República Argentina—25 de Julio de 1872 BUENOS AIRES Año I—Núm. 167

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo
No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado

Redaccion anónima
77—PERÚ—77

ES PROPIEDAD DE
ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca.

Imprenta á vapor
77—PERÚ—77

REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

Almanaque

HOY 25. Santiago apóstol, S. Cristóbal y Valentina.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año......................................" 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires..." ..1
Del dia anterior..............................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......" ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR, Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

A nuestros lectores

Ocupados en la traslacion de la Imprenta, á la calle de Potosí núm. 93, nuestro diario tiene que resentirse por algunos dias del trastorno consiguiente á un cambio de domicilio. Nuestros lectores y favorecedores, tendrán, pues, que disimular si por algunos dias, no aparecemos como antes tan nutridos de materiales.

Seccion Municipal

Buenos Aires, Julio 16 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Tengo la satisfaccion de remitir á vd. la Nómina de las multas impuestas por esta Comision durante la primera quincena del presente mes y que esa Corporacion exije por resolucion anterior.

Importan dichas multas la cantidad de *doscientos treinta y nueve* pesos moneda corrientes.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Pre. con toda consideracion.

J. M. CÁRREGA.
J. Suarez—Pro-secretario.

Julio 18 de 1872.
Publíquese.

BERNAL.
Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

Ordenanza

La comision de aguas corrientes, adoquinado, cloacas, etc

CONSIDERANDO:

1° Que la ciudad de Buenos Aires está edificada sobre un suelo saturado de materia orgánica.

2° Que las aguas servidas de la ciudad no tienen otro desagüe que su arrojo al seno de la tierra.

3° Que estos liquidos arrojados protejen la fermentacion pútrida de materias orgánicas y de sus exhalaciones deletéreas.

4° Que aumentar la cantidad de los liquidos á derramar, seria propender á aumentar las causas de insalubridad que nos rodean.

5° Que las máquinas impulsoras del agua que alimenta la ciudad, trabajando constantemente y desplegando toda su fuerza nominal, apenas llenan las necesidades de la presente provision, siendo insuficientes para la que tendrá que hacerse en la próxima estacion de verano.

6° Que forzarlas en el trabajo es traer su inutilizacion. y como conveniencia indispensable la suspension de la provision de agua.

7° Que apesar de las medidas tomadas, el consumo ha escedido á lo que pueden dar las máquinas, por que solo producen un millon y medio de galones, siendo el consumo calculado para el próximo verano en dos millones ó dos millones y medio,

RESUELVE:

Art. 1° La Comision de Aguas Filtradas no atenderá ninguna nueva solicitud sobre provision de agua para los edificios públicos ni casas particulares, mientras las obras de desagüe no estén establecidas y el Establecimiento dotado de las máquinas competentes

BALANCE de Caja Municipal del Sábado 20 de Julio de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras Pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del Viérnes 19	300000	52955	470000	112000	1516587
Id para el nuevo lazareto			3000000		
Id para caminos y desagües			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Gefe de la Oficina de recaudacion por lo recaudado					70000
Idem del Banco de la Provincia por importe de la 6 letras descontadas de los E. E. del Mercado Comercio y correspondientes á los meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1871					48000
	300000	52955	8470000	112000	1634587
SALIDAS					
A Juan M. Corvalan, por maiz para bestias de limpieza					448
A Sabourroire por trabajos de herreria y carpinteria en			30000		
los mingitorios del Paseo Julio			50000		207
Al Banco de la Provincia por importe de intereses de 6 letras descontadas de los E. E. del Mercado Comercio					708
Caja 6 letras descontadas en el Banco de los EE. Mercado Comercio				48000	
Existencia del Sábado 20	300000	52955	8390000	64000	1633224
	300000	52955	8470000	112000	1634587

Julio 20 de 1872.

Publíquese—BERNAL,

José I. Gallardo Tesorero. — Intervine, *Quintana.* Contador. — *B. Llorente* Secretario.

Art. 2° Comuníquese al Superior Gobierno y publíquese en todos los periódicos de la Capital para los efectos consiguientes.

Buenos Aires 22 de Julio de 1872.

Firmado—Vicente E. Casares—Manuel Porcel de Peralta—Rufino de Elizalde—Mariano Moreno—Ernesto Alberg.

Es copia.

Matias F. Erausquin.
Secretario.

No. 2072—j24-5-29

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 25 DE 1872

Adulaciones

Casi inapercibido ha pasado el discurso de nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. Imperial D. Pedro II.

Será efecto de su poca estension y de que la frivolidad pública dá generalmente una mediocre importancia á las piezas cortas?

Será que el recibimiento del enviado argentino, habiendo hecho renacer la confianza de que no quebraremos lanzas con el gobierno imperial, les ha quitado á los asuntos brasileros el interés que tenian?

Será que la atencion pública estaba fuertemente preocupada, *ventilando* la ropa sucia de casa, á propósito del empréstito de los 30 millones y de las «cartas bolivianas» del «River Plate Times»?

Sea de esto lo que fuere,—el hecho es innegable,—ese discurso ha pasado inarpercibido,—como es innegable tambien que aunque breve, lacónico y conciso, es una pieza que reclama algunas palabras de reprobacion.

Entre la nota del 27 de Abril, que el Dr. Tejedor escribió, olvidando que el áncla de los diplomáticos se escapa cuando no se pone encima de ella un poco de pólvora de cañon,—y el discurso de recepcion de nuestro Enviado; hay lo que siempre se vé en nuestras cosas internas y externas, la contradiccion y la falta de lójica.

Y francamente, entre la nota del Dr. Tejedor, imprudente, cuanto sólida y fundada en su argumentacion, y el discurso melífluo de nuestro enviado, preferimos la primera,

El primer documento es altivo, áspero y mordaz, compromete, no deshonra.

El segundo es servil, bajo y rastrero, deshonra y compromete.

El Enviado de una nacion vencida por las armas, batida en todos los terrenos, castigada hasta en sus últimos atrincheramientos, no se habia inclinado ante el trono de S, M. el Emperador D. Pedro II, haciendo una genuflexion mas humilde.

La República Argentina, engañada, traicionada, abandonada por S. M. D. Pedro II, despues de haberle ayudado á sostener su corona imperial, gastando ingentes tesoros y derramando la sangre de sus valientes hijos, desde Uruguayana hasta los confines del Paraguay, ha ido á postrarse como el esclavo, que implora compasion, para que el amo empedernido no siga descargando sobre sus espaldas laceradas el látigo cruel.

Los anales diplomáticos del mundo civilizado no rejistran una pieza igual á la que en representacion de los derechos, del decoro y de la dignidad de su pais, ha producido nuestro Enviado el General Mitre.

Ni los tímidos embajadores que se presentaban ante el Senado romano; ni los soberanos que á la fuerza comparecian ante la despótica figura de Napoleon I, se degradaron tanto jamás,

El General Mitre *al tener la honra* de presentar sus credenciales, *haciendo votos por la prosperidad y engrandecimiento de la generosa nacion brasilera*, nos ha hecho una revelacion.

Uno de los principales objetos de su mision es demostrar en cuan alta estima tiene el pueblo y el gobierno argentino, la amistad, la alianza y las buenas relaciones con el pueblo y el gobierno brasilero.

Creiamos que uno de los principales objetos de la mision era revindicar nuestros derechos, evitar un rompimiento y manifestar *de paso* los sentimientos benévolos del pueblo argentino hácia todas las naciones que cultivan con él relaciones amistosas, en el interés comun y universal del comercio, de la civilizacion y de la humanidad.

Y no es creible,—que el mismo Ministro que concibió, redactó y dirijió la nota del 27 de Abril, haya autorizado por sus instrucciones escritas ó verbales,—á prescindir de lo *esencial* para recalcar tanto y en términos que recibieran retribucion sobre accesorio ó accidental,

Sí, no es creible, que cuando hemos nombrado un Enviado,—que gestione nuestros derechos, que patentice que nuestros *aliados* nos han engañado, que demuestre nosotros hemos procedido con actitud y sinceridad, con lealtad y *generosidad*,—ese Enviado haya llevado el encargo ridículo de hablar antes que todo de la *generosa nacion brasilera*; que le ha impuesto al Paraguay el pago de todos los gastos de la guerra, el reconocimiento de los perjuicios directos é indirectos, estableciendo así el protectorado mas ominoso sobre él,— y todo esto sin el acuerdo nuestro, sin oirnos, separadamente y cuando nosotros, los en realidad generosos, habiamos renunciado,—á toda indemnizacion de guerra, comprendiendo que aquel desgraciado pais jamás podrá pagar lo que se ha gastado en su redencion.

Todo esto es tanto mas censurable, cuanto que un enviado no pronuncia nunca su discurso de recepcion sin haberlo antes cangeado.

De manera que el General Mitre,—se ha permitido invocar el nombre de su gobierno y el de su pueblo para adular la púrpura imperial, para posternarse ante la *augusta* persona de D. Pedro II, para encomiar la magnanimidad del trono, y manifestarle sinceramente sus votos,—sabiendo de antemano que solo recibiria en contestacion una respuesta de forma, seca en la que D. Pedro II lo pone al mismo enviado argentino, de testigo de la *buena fé* y *amistad* del gobierno imperial para con sus vecinos.

Y de qué le ha valido al General Mitre tan meticulosa deferencia, tanta y tan irrítante adulacion, tanta y tan palaciega ponderacion de nuestros sentimientos hacia el Imperio?

Ese *augusto señor*,—asi le llama el General Mitre á Don Pedro II, no satisfecho con darle el tratamiento de usanza, el de *majestad* que se aplica al trono, á las testas coronadas, ni siquiera se ha dignado mencionar al pueblo Argentino por cortesía, hablando solo del Gobierno Argentino hacia quien le *animan los mismos sentimientos* manifestados por su Enviado.

Solo recordando dos épocas de gloria,—el derrocamiento de Rosas y el de Lopez,—tiranías que para vergüenza nuestra han sido parangonadas, es que el *augusto señor* se digna *augurarle*, no asegurarle á nuestro general y flamante cortesano,—que su mision tendrá un éxito honroso y feliz para ambos Estados.

Y esto,—haciéndole todavia la admiracion paternal,—chocante,—de que para conseguirlo debe recordar que la *buena* fé, es el primero de sus deberes,

La palabra *decoro nuestro*, que nuestro Enviado emplea, *decoro* que significa en estos casos *circunspeccion y gravedad*, parece mas bien una ironía en sus lábios, que el acento de un pueblo libre, generoso, valiente y leal,—engañado, y que en obsequio de la paz y de la civilizacion, es el primero en entrar por el camino de la conciliacion, relegando al olvido su justa y legítima indignacion por la perfidia de que ha sido víctima por un caso de sinceridad y de buena fé.

Precisamente, cuando nuestro Enviado debiera haber aprovechado el momento para poner de manifiesto ante el mundo la hidalguia de nuestro proceder, la templanza y cordura del Gobierno Argentino,—es que inclinándose como los vencidos ante los vencedores, le ha dado márgen á S. M. D. Pedro II, *su augusto señor*, para dirigirnos una mirada compasiva, esclamando; —que nadie mejor que sus vecinos conoce la buena fé del Brasil y los sentimientos paternales que abriga hácia ellos.

Es una verdadera fatalidad, que la paz deba comprarse sacrificando el respeto, el honor, la dignidad de la patria, y que la República, no haya encontrado quien representándola tuviese presente que aquí no tenemos *augustos señores*,—reconociendo que solo Dios y la libertad son augustos, y que esas denominaciones sientan solo bien en boca de los esclavos ó de los súbditos de las testos coronadas,

Banco Nacional

Cuanto mas fria es la meditacion sobre las modificaciones propuestas por el Ministro de Hacienda, evidentemente resalta la intension del Gobierno Nacional; hacer imposible el Banco propuesto por los señores Lezica y Lanuz.

¿Como esplicar ese cambio?

La intriga y las viejas mañas políticas, tal es la contestacion que se nos dá.

No queremos autorizar malos juicios, pero en un individuo de la inteligencia y de los conocimientos del Sr. Dominguez. no podemos admitir que al proponer las mencionadas modificaciones al proyecto de Banco Nacional, el Sr. Ministro haya conscientemente consultado los intereses bien entendidos de la Nacion.

Añadamos algunas observaciones á las que hemos hecho sobre este tópico, en el número anterior.

El capital con que debia concurrir el gobierno para la formacion del capital del banco, puede decirse que es un capital prestado á las provincias del interior;—puesto que lo repetiremos, el banco iba á establecer sucursales en todas las provincias que no presentan ventajas suficientes para esta clase de establecimientos.

Estas sucursales, en estremo benéficas para la república, requieren un capital muy crecido, que por largo tiempo no daria sino mezquinos resultados.

Es un capital que se distrae en obsequio de la prosperidad de las provincias del interior.

Otra modificacion del señor ministro, es quitarle al banco la facultad de dar dinero sobre hipoteca.

En las provincias del interior, dondecasi toda su riqueza consiste en bienes raices, donde el crédito individual no está solidamente establecido, las hipotecas son á nuestro juicio indispensables para la garantia de las sucursales y para que estas puedan prestar los servicios que se requieren.

Las sucursales de los bancos Argentinos Lóndres y Manuá, q' no han podido prescindir de hacer adelantos en hipotecas, son una demostracion de esta verdad.

Concluiremos hoy recordando al señor Ministro, los principios sostenidos por el gobierno en 1870. respecto á Bancos Nacionales y que se hallan en abierta oposicion con sus teorías de hoy.

Cuando los intereses bastados se sobreponen á los legítimos, la contradiccion es siempre una consecuencia inmediata.

Entre Paréntesis

«La Tribuna» de ayer dice en su revista critica que «El Mercantil» trae como primer editorial un artículo metafísico. enigmático y parabólico. acertadamente titulado *Fantasmas.*

«Confesamos ingénuamente que despues «de leerlo creemos no haberlo entendido «perfectamente.

«Si nos equivocamos, el cólega se dig-«nará disculparnos y correjirnos, lo que le «agradeceremos sinceramente.

Si el cólega no nos ha entendido perfectamente,—ó desmiente su penetracion genial ó está en un periodo de clorosis intelectual,

Basta que haya entendido *perfectamente* que nos felicitamos del resultado del juicio de imprenta contra Greari, lo que «La Tribuna» lamenta.

Desde el primer dia hemos estado desacordes sobre este punto,

En cambio, el cólega no nos halla tan metafísicos cuando escribimos sobre el empréstito de los 30 millones, mereciendo el honor de que nuestros artículos se trascriban integros en sus columnas.

∴

Tenemos especial gusto en darle al «Nacional» este tigeretazo:

El Dr. Demaria acaba de rendir su exámen de abogado ante el superior tribunal de justicia y hoy ya forma parte del foro argentino.

En esta última prueba, el Dr. Demaria ha tenido ocasion de demostrar no solo sus conocimientos profesionales, sino tambien la estension de sus facultades intelectuales, resolviendo con criterio verdaderamente jurídico las cuestiones que se representaron.

El nuevo abogado ingresa al foro de su patria, precedido de la mas envidiable reputacion.

Jóven todavía, la altura y seriedad de su carácter, le han dado una respetabilidad de que pocos disfrutan á su edad.

Su honorabilidad y delicadeza intachables, la rectitud natural de su espíritu y las bellas dotes de su noble inteligencia, le preparan uno de los puestos mas distinguidos, entre los abogados argentinos.

∴

Llamamos la atencion hácia el artículo de «A Reforma» que va en otro lugar, primero de una série que iremos traduciendo.

«A Reforma» ataca fuertemente los tratados celebrados por el baron de Cotegipe.

El «Journal do Commercio» la refuta.

Conviene hacer notar que «A Reforma» es redactada por el Sr. Octaviano.

∴

Se ha repartido un opúsculo sobre el carbon de piedra argentino, escrito por los Sres. Klappenbach y Garmendia.

Lo leeremos y daremos sumariamente cuenta de él.

La nota y el memorandum

La gravedad del asunto y la estension de la nota del ministerio de negocios estranjeros de 20 de Junio y de su apéndice ó *memorandum*, esplican la demora en la enunciacion de nuestro juicio á su respecto, dice «A Reforma» de Rio Janeiro y continua:

Desconfiamos de las impresiones que nos dejara una primera lectura, y quisimos someterlas á la prueba de un nuevo y mas detenido exámen.

Sin reservas ni disfraces vamos á pronunciarnos ante el pais.

Aprovechando algunos descuidos del fogoso ministro argentino, el Sr. Correa (?) respondió con ventaja á ciertos tópicos de la célebre nota de 27 de Abril.

Pero, aparte de que S. E. no consiguió justificar el proceder del Baron de Cotegipe en el punto esencial de la cuestion. esto es,—el derecho y la conveniencia de tratar á solas con el Paraguay, además de mostrarse á veces frívolo é imbuido de viejo espíritu de partido, el lenguaje de que se sirvió no está á la par del documento que contestaba, ni corresponde á la indignacion de que pareció poseerse el gobierno, cuando la prensa protestó contra las insolencias del Sr. Tejedor.

En verdad que no aprobariamos se tomase por modelo esa nota, contraria á todos los estilos que las buenas prácticas afirmaran en las relaciones internacionales, pero quisiéramos se le opusiese una contestacion mas enérjica é incisiva de lo que lo son los largos relatos de 20 de junio.

Un despacho que el gobierno mismo hesitó si debia considerar como *ofensa deliberadamente hecha al amor propio y á la dignidad del pais*, exijia una respuesta concebida en términos tales que hiciesen sentir al ministro argentino la inconveniencia de su proceder y lo convenciesen de que debe ser comedido, si por ventura pretende la reparacion de cualquier agravio.

El mismo *memorandum* que el Sr. Ministro de Negocios Estranjeros (?) reservó para las cuestiones que podian agriar mas la discusion, es flojo y sin fibra, y no traduce la conciencia de la incontestable razon que nos asiste, en mas de un incidente.

Hechas estas observaciones, tócanos, antes de proseguir, prestar nuestra franca adhesion á la resolucion, que se trasluce en el contenido de los dos despachos, de no rehusar el gobierno ningun medio decente de terminar pacíficamente esta desinteligencia, de acuerdo con la civilizadora y patriótica politica del tratado de 1.° de mayo,

Cuando los gobiernos se hallan animados de buenos deseos y procuran sinceramente conciliar los intereses de sus respectivos paises, no es la imprudencia de un ministro lo que puede armar uno contra otro á dos pueblos, que ayer mismo combatian unidos en pró de una causa comun.

Los sentimientos manifestados por el Presidente Sarmiento en su último mensaje al congreso argentino, el tino y prudencia de los estadistas de la confederacion, hacen esperar influya en el espíritu público de nuestros vecinos la consideracion de que no podrá ser llevada á feliz término una negociacion enterrada en el peligroso terreno en que ensayó colocarla el ministro Tejedor,

De una nacion briosa y magnánima como el Brasil, nada se consigue, cuando las reclamaciones se marcan por la norma de 27 de Abril.

La respuesta de 20 de Junio vino á esclarecer algunos puntos del debate, aunque sobre otros sea deficiente.

Asi es que el pais está hoy habilitado para apreciar el motivo porque fueron interrumpidas las negociaciones en comun.

Cuando los plenipotenciarios aliados, dice el Sr. Ministro de Estrangeros (?), deben ir á negociar con el gobierno paraguayo, exijió el argentino de sus cólegas que préviamente le aceptasen los siguientes principios:

1° Que esten vigentes en todo su vigor las cláusulas del tratado de alianza relativas á la integridad del Paraguay, á los limites de los aliados y el *casus fœderis* para su conocimiento y conservacion.

2° Que las discusiones y estipulaciones posteriores solamente declararon al Paraguay el derecho de proponer modificaciones ó de exhibir títulos de los dichos limites.

3° Que la nacion á quien importen las posibles exijencias del Paraguay, es juez exclusivo de su justicia y admisibilidad.

4° Que los otros aliados carecen de títulos para intervenir en las diferencias que puedan pronunciarse á fin de apreciarlas y mucho menos resolverlas,

5° Que ni aun bajo el aspecto de la integridad del Paraguay, pueden los otros aliados injerirse en la cuestion para exijir que el otro aliado les haga contra su voluntad reconocimiento ó concesiones de una sola pulgada de los limites establecidos por el tratado de alianza,

6.° Que si alguno de los aliados no llegare á obtener que el Paraguay le reconozca los limites á que se refiere con derecho, los otros no podian tratar sobre ninguno de los puntos que abraza el tratado de alianza,

7.° Que la supuesta negativa de parte del Paraguay restituye de derecho las cosas al estado en que estaban antes de cualquier ajuste preliminar de paz.

8.° Que una vez producida semejante situacion, los aliados deberian concordar en los medios mas oportunos para hacerlo cesar, sobre la base del pleno vigor del tratado de alianza y de la mas perfecta solidaridad entre todos los aliados.

En la opinion del gobierno, asi se hacia renacer una cuestion de *acuerdo imposible*, y se olvidaban enteramente todos los precedentes que los aliados no podian desdeñar.

Y como no cediese el Dr. Quintana de su exijencia, y se retirase de Asuncion, intimando al gobierno paraguayo que los ajustes de paz quedaban aplazados, juzgóse el Sr. Baron de Cotejipe autorizado á tratar por sí, sin el concurso de los aliados.

En artículos posteriores, demostraremos:

1.° Que el ministro argentino no exijia sinó aquello á que tenia incontestable derecho, mas de una vez reconocido por nuestro gobierno.

2.° Que aun cuando así no fuese, su procedimiento no autorizaba el desenlace que entendió debia sacar el representante brasilero.

Ya lo dijimos, y los repetimos de nuevo; El modo como se condujo el Baron de Cotejipe, dá derecho á la República Argentina á reclamar por la fé de los tratados; lo que sin embargo no le permite, es faltar á las reglas de cortesia que suelen guardar los gobiernos civilizados en sus relaciones internacionales. (*A Reforma.*)

Revista de Europa.

Paris, 22 de Junio de 1872.

Las elecciones parciales del 9 de Junio han llenado de pavor y consternacion, como lo hemos dicho ya, á todos los monárquicos. Derrocar á Mr. Thiers, *causante y culpable*, segun ellos, de los progresos que en Francia hace la opinion republicana, y ver de inventar alguna combinacion para reemplazarle, fué la primera idea inspirada por el temor y el despecho; pero como los despechados iracundos reconocieran muy pronto que su propia existencia como lejisladores no duraria muchas horas despues de la dimision del Presidente de la República, renunciaron á aquel plan, limitándose á otro menos atrevido, cual es el de dirijir sus *observaciones*—que no reconvenciones—á Mr. Thiers, pidiéndole humildemente, que se deje de contemplaciones con la Izquierda y con los republicanos, y que entregue el poder á los hombres de la mayoría.

El problema no deja de ser harto difícil, á ménos que M. Thiers no nombrara tres ministros lejítimas, tres orleanistas y tres bonapartistas, y les recomendera echar suertes; á cara ó cruz tal vez, el nombramiento de monarca; pues á no ser que una gran parte de la Derecha ó de la Izquierdo ó de los Centros de la Cámara abdique sus creencias y aspiraciones, es imposible contar con una mayoría homogénea y compacta en este tan abigarrado cuerpo deliberante.

Del Centro derecho, compuesto en su mayor parte de antiguos parlamentarios orleanistas, salió una voz autorizada, de uno de los antiguos amigos de M. Thiers, y de los notables del orleanismo, M. d'Haussonville, quien dirijió una carta al *Journal des Débats*, en la cual reconoce que la Asamblea de Versalles no está ya de acuerdo con el pais ni con el Presidente de la República que se vé abandonada por éste y desaprobada por el cuerpo electoral, habiendo perdido por lo tanto todo género de autoridad, porque la Francia se ha hecho republicana, y es evidente que los electos del 8 de Febrero de 1871 no serán ya relectos jamás.

M. d'Haussonville ve en todo esto, que reconoce, un gran peligro: pero no por eso deja de dar la razon á la Asamblea, echando toda la culpa y responsabilidad sobre M. Thiers, porque ha desertado, dice, la causa monárquica, cuyo triunfo pudo él haber asegurado en tiempo oportuno, no dando lugar á que la opinion de los pueblos, monárquica el 8 de Febrero del 71, se haya modificado en sentido favorable á la República.

En este manifiesto orleanista, emanado de la causa del duque de Broglie, y probablemente escrito por este mismo personage, poco ha embajador en Lóndres, y uno de los mas antiguos é intimos amigos de M. Thiers, han llamado mucho la atencion las siguientes palabras, bastante significativas por cierto:

«La última hipótesis que es preciso tambien «abordar, señor director, es el caso en que M. «Thiers, rehusando acceder á nuestros ruegos, «quisiera continuar su política actual. Aun enton-«ces, yo no perderia toda esperanza. A cada dia «su tarea. La prueba será ruda; pero crea usted «que nuestro pais no perecerá en ella. De la crisis «misma saldrá talvez la salvacion: y la Francia, «gracias á Dios, cuenta entre sus hijos mas de un «hombre intrépido, de corazon recto y de alma «desinteresada, á quien ella podrá, con el auxilio «de la necesidad, entregar con confianza la pesada «carga de sus destinos.»

Dícese que M. Thiers ha comprendido perfectamente lo que estas palabras significan, y no es dudoso que hoy mismo, en la entrevista ó conferencia que parece tendrán los representantes del Centro derecho con el Presidente de la República, les habrá este hecho comprender que.... ha entendido bien la *indirecta*.

Antes de dar ese paso cerca de M. Thiers, el Centro derecho, por medio de su presidente y vice-presidente, se avistó con el Centro izquierdo, moderado, pero de opiniones republicanas, cuyo presidente, el bravo general Chanzy, les contestó que «un acuerdo comun de los dos Centros de la Cámara solo es hoy posible en el terreno de la fundacion definitiva de la República.»

—«Declárense ustedes republicanos—añadió el antiguo general en gefe del ejército del Loira,—estaremos con ustedes.» El Centro izquierdo cree que «el medio mas seguro de hacer que germine la revolucion, seria atacar al radicalismo en nombre de la monarquia.»

El almirante Jaurez, uno de los vice-presidentes del Centro izquierdo, contestó á su vez á los emisarios del Centro derecho: «Señores, nosotros no queremos volver la espalda á la Francia.»

Y los emisarios orleanistas la volvieron, retirándose confusos y mohinos en vista del malísimo resultado de esta estraña diligencia, destinada á valerse de manos republicanas para levantar el trono de Francia en beneficio de la familia de Orleans.

M. Thiers se halla muy bien donde está, vé su ambicion satisfecha, y no parece probable que quiera él ceder el puesto á ningun príncipe, por mas amistad ó adhesion que pueda exirtir en ellos. No es tanta la modestia ni la abnegacion del actual presidente de la República francesa, ni tanta su confianza tampoco en los merecimientos y aptitudes de los pretendientes.

Si, como el dice y se cree, los burgraves orleanistas han dado hoy ese paso cerca de Mr. Thiers para nosotros es indudable que habrán sido recibidos y *despachados* en la forma que acabamos de indicar.

La obra delicadísima y tan necesaria, tan deseada, de la liberacion del territorio, la lleva M. Thiers muy adelante; dentro de poco se hará la emision del empréstito colosal, de 3,000 millones de francos, probablemente en Octubre, y aun antes dicese que recibirá la Alemania 500 millones y evacuará los departamentos del Marne y del Alto-Marne, verificándose despues sucesivamente el resto de la liberacion territorial hasta completarla.

La Alemania tiene grande confianza en Mr. Thiers, y mucha menos en los príncipes de Orleans Es evidente que cualquier cambio hoy en el Gobierno de Francia, lo mismo en sentido de los monárquicos que de la República roja de Gambetta, no podria menos de perjudicar aplazando y alejando el tan anhelado momento de la completa liberacion del territorio. Los diferentes departamentos que aun gimen bajo la presion de las bayonetas enemigas sienten esto mucho mejor que los diputados aspirantes á carteras ministeriales y á embajadas.

Entretanto la mayoria de la Asamblea busca el despique y la venganza en sus votaciones de cada dia. Ya la hemos visto reclamar el reemplazo en el ejército, aun contradiciéndose, puesto que antes habia votado la Cámara, por unanimidad, los artí-

FOLLETIN

La vieja verde

Existe en el mundo una clase de mujeres que son verdaderamente una plaga que resume las siete de Ejipto.

Hablamos de las *viejas verdes.*

Desgraciadamente abundan como las moscas.

No puede darse nada mas indijesto que esas rancias beldades.

Para ellas no existe el tiempo.

Pretenden, cuando menos, suprimirlo con la leche cutánea, el albayalde y mil cosméticos que seria largo enumerar.

En una palabra, pretenden dar al hombre gato por liebre.

Para ella es en estremo doloroso tener que renunciar á los placeres de la juventud.

Por eso pretenden alargar ésta hasta los mismos umbrales de la muerte.

Por eso recurren al artificio.

Pero las infelices no saben cuan ridículos son sus esfuerzos, pues es tarea poco menos que imposible difrazar la edad.

—

Si tienen hijas casaderas, su casa se vé llena de elegantes polluelos que llenan á las mamás de atenciones, arriesgando alguna que otra galantería por ver si *cuaja.*

Aquellas lisonjas llenan de humo la cabeza de toda vieja verde.

—Está Ud. muy remozada le dice uno sonriéndose.

—No sea Ud. burlon, contesta la vieja: dando un golpecito con su abanico en la mejilla del amable jóven.

—Palabra de honor, por Ud. no pasan años.

—¡Vaya!

Y la vieja verde, que por lo regular presume de bonita, cree de pé á pá en aquellas lisonjas, cuyo objeto único es conquistar su voluntad para los efectos consiguientes.

—

Si tiene cincuenta años, se quita lo menos veinte

Por lo general es muy aficionada á los colores chillones.

Viste siempre de verde, rosa ó azúl claro.

Rinde culto á la última moda con verdadero fanatismo,

Asiste á todos los bailes; donde es obsequiada siempre, sobre todo si vá acompañada de sus hijas.

Pero ella crée que todas esas atenciones se la prodigan por sus propios merecimientos.

Si es casada no habla nunca de su marido.

Busca la conversacion de los jóvenes, con los cuales se muestra siempre muy amable ¡mucho!

Por nada, se desmaya.

Esto es uno de tantos recursos de la coqueteria y las viejas verdes acostumbran á tocar bastante ese rejistro.

¡Resabios de lo que fueron!

—

La vieja verde oculta todo lo posible á sus hijas.

¿Por qué? porque denuncian su edad.

Y no es esto todo. La disgusta altamente que las pobres niñas luzcan ricos trajes y atraigan la atencion de los jóvenes.

No quieren que eclipsen su belleza.... postiza.

Quiere seguir reinando sobre las ruinas de su trono.

El trono de las mujeres es la hermosura.

La vieja verde es el invierno vestido con las galas de la primavera.

Sobre la nieve de sus cabellos vereis lucir hermosas flores....(esto es cuando no gasta peluca)

El carmin de sus lábios, las perlas de su boca y la nítida blancura de sus mejillas, todo es postizo.

Descomponed esa hermosura y os encontrareis con un esqueleto.

La coqueteria es el galvanismo que mueve ese cadáver.

—

La vieja verde lejos de renunciar á los devaneos propios de la juventud, se empeña en coquetear con el infeliz que cae entre sus garras.

No hace mucho oimos el siguiente diálogo entre un hombre....de quince años y una vieja verde.

—Está Ud. muy interesante, decia él, mientras alisbada á la hija de la vieja: encantadora trigueña de ojos incendiarios.

—No sea Ud. loco, decia la vieja poniendo los ojos en blanco.

—Palabra de honor, la encuentro á Ud. encantadora.

—¡Lisonjero! ¡*cuantas* dirá Ud. lo mismo!

El pobre joven estuvo á pique de caer redondo á los piés de aquel adefesio.

—

Este diálogo nos trae á la memoria otro que viene á pelo,

Erase que se era un pollito que andaba al retortero de una niña muy bonita, tanto como tú, mi querida lectora.

La abuela estaba presente, haciendo melindres y jugando con el abanico.

El jóven hablaba con ella....creo que del tiempo.

De pronto la vieja verde esclamó.

—Me han dicho que está Ud. muy enamorado.

El pollo se puso encarnado hasta las orejas.

La abuela continuó:

—Dicese que la belda por quien Ud. sdspira no se muestra esquiva á esos amores.

El pollo empezó á tragar saliva.

¿Por qué no arriesga Ud. una declaracion,

—Señora, es que....

—Cobarde!

Y los ojos de la vieja brillaron como dos carbunclos.

Su corazon latia por él impetuosamente.... ¡se vén en amor tantos anacronismos!

La vieja continuó:

—Es preciso que ese secreto que guarda vd. en el fondo de su alma suba á sus lábios.

—Pero....

—¿Tome vd.?

—Franqueza.... si.

—¿Por qué? ¡Dios mio! ¿tendré qué animarle yo á hacer esa confesion?

—Me dá un miedo....

—Pues bien lo he adivinado todo, Arturo....

—¡Cielos!

—Sé que ama vd. con locura una mujer.

—¿Y no se opone vd.?

—Al contrario.

—¡Oh, gracias, abuelita!

La palabra *abuelita* produjo en la vieja verde el efecto del rayo.

Mirar con asombro al jóven, rechazar con indignacion su mano y caer desmayada, todo fué obra de un momento.

Pero pasó el desmayo y si bien el jóven no fué admitido en la familia, la vieja continuaba pasando las horas muertas delante del espejo y poniendo os ojos tiernos al primero que le daba los buenos dias.

—

La vieja verde, por lo general, asiste poco á las funciones relijiosas.

El tocador es su altar.

La coqueteria su culto.

La moda su ídolo.

Si va á la iglesia es por ver si algun desventurado le ofrece agua bendita.

Ella entonces procura ponerse colorada (cosa bastante dificil,) baja al suelo los ojos despues de haber agotado en una mirada toda la elocuencia de su corazon, y va á arodillarse...á cualquier parte mientra sea vista.

Alli saca un libro de oraciones, el cual, distraida muchas veces, lee al reves.

Si fatalmente no encuentra en la iglesia ningun jóven que le guste, regresa á su casa echando sapos y culebras como la juventud del siglo XIX.

¡Vean Udes, vean vdes., dijo escandalizada, no hay relijiosos los templos están desiertos; si no van allí mas que los viejos....¡qué siglo este!

Si oye requebrar á una muchacha y no se le dirije á ella una flor, dice entonces:

—Los pollos de ahora no tienen gusto; se enamoran de la primera pelandusca que encuentran a paso. El verdadero mérito pasa despercibido.

Y calla aqui sin duda un rato....de modestia.

No sabemos si hay alguna exageracion en este lijero bosquejo que he hecho de la vieja verde.

En nuestro humilde concepto es bastante exacto. Mas aun, hemos retratado á una vieja verde que conocemos algo á fondo. Como ella habrá mil.

∴

Amanda

Mas de una vez mis lectores se habrán encontrado, ya sea en un carro, en el paseo ó en un viaje con una mujer que, á primera vista, les ha impresionado de tal manera, que no habrán podido dejar de esclamar:

—Por esta mujer seria capaz de dar mi vida, ó por esta mujer daria mi fortuna!

Y sin embargo, ninguna de las dos cosas darian, porque los que dicen eso ó son casados ó son demasiado jóvenes para casarse con esa mujer.

Jeneralmente la mujer que impresiona así, es ya una mujer formada, una mujer de alma y de sentimiento, muchas veces viuda ó casada.

Los que se enamoran de ella se enamoran casi siempre de sus formas, de la morvidez de su garganta, de su pié ó de la redondez de su seno.

De su coqueteria, de su conversacion, de su sonrisa, de las orejas ó de sus dientes, cualquiera de estas prendas bastan para que los impresionados esclamen:

—Oh! es mucha mujer!

—Es una mujer hecha y derecha!

—Es una mujer que sabe sentir!

—Es mujer de corazon, y el dia que me ame, pobre de mí!

Y los que esclaman esto último, son los que tienen miedo, los que no son capaces de dar amor por amor; caricias por caricias, besos por besos y mas si se les exije.

Pero vamos al cuento, que ya veo que ustedes están impacientes por saber quien es Amanda.

∴

Amanda en una mujer de veintiocho años, alta y el cuerpo esbelto, su semblante un poco pálido, sus ojos negros, de mirar profundos rodeados de grandes ojeras, su boca rosada é incitante; su cabeza bien modelada, caida con coqueteria á un lado, sus formas......

Oh! sus formas!

Dejemos á un lado sus formas porque me mareo.

∴

La primera vez que la vi fué en un carro urbano, y por mirarla no fijé donde puse los piés y le reventé media docena de callos á un caballero que iba sentado al frente de ella.

—¡Bruto! esclamó este.

—Gracias, le contesté, sentándome á su lado para saborear á mi gusto con los ojos la beldad que llevaba al frente; pero no hago mas que sentarme y poner el codo en la ventana, cuando el vidrio hace: *ti lin.*

Todo avergonzado pagué el vidrio, y miré á Amanda, que tambien me miraba de un modo que me dió ganas de....amarla.

El carro siguió corriendo hasta que ella hizo señas al conductor de parar. Entónces solamente salí de mi éxtasis y noté que habia dejado muy atrás mi destino y sin saber como, la segui á una distancia respetuosa.

Entró en una casa; pero ántes de entrar volvió la cara, y nuestras miradas se encontraron.

Oh! felicidad casi caigo muerto.

∴

Pasó algun tiempo sin volverla á ver y durante ese tiempo no podia separar de mi imajinacion su ímájen.

Yo la amaba, la idolatraba, la necesitaba y la temia.

Me informé de quién era y dónde vivia.

Pasaba diez ó veinte veces al dia frente á sus balcones y cuando lograba una mirada suya, me avergonzaba.

Era *un* amor platónico el mio.

Ella lo comprendió.

La mujer siempre comprende cuando ha causado efecto á un hombre, aunque este no se lo diga.

∴

Un dia, oh dicha ¡Oh ventura! la encontré en una tertulia.

En las primeras cuadrillas que se bailaron, la tomé por compañera, y llevándola en mis brazos, soñé dispierto.

Creí que estaba solo, y que solo á mi me pertenecia.

Tanto le dije, que despues tuve miedo.

Era mucha mujer para mí.

∴

Seis meses despues se casaba con un jóven bien parecido.

Hace un año que es casada, y ya el jóven bordea el sepulcro.

Se casó con uno que se creia hombre, y ya ven.

Que les decia yo, seria mujer!....bien hice en tenerle miedo.—*J. C.*

culos 2.° y 4.° de la ley militar así concebidos'
«No hay en las tropas francesas, ni *primas* en dinero ni precio alguno de enganche.» «El reemplazo queda suprimido.»

La proposicion de amnistía, ó de indulto, presentada, por M. de Pressensé, republicano moderado, del centro izquierdo, pidiendo solamente que cierto número de Guardias Nacionales de Paris, de los menos comprometidos, ni los que tenian grado ni ejercieron funcion ninguna especial durante la Commune, sean puestos en libertad, fué desechada por la mayoría, la cual trata hoy de suprimir el Jurado para los delitos de imprenta, y de reglamentar esta en términos que hasta señala á los periódicos *en qué sitio* y en qué término habran de dar estos cuenta de lo que pasa en la Asamblea. Esta reglamentacion reaccionaria es tan ridícula, que léjos de irritarse, los periodistas la han recibido á carcajadas.

El Consejo municipal de Paris ha acordado dotar á la capital con 35 nuevas escuelas comunales, á cuyas fundaciones, inclusos los edificios, consagra 18 millones de francos.

El gran Sínodo protestante que se está celebrando en Paris, y que ha tenido ya 14 sesiones, es á la vez un remedo del Concilio del Vaticano y de las Asambleas políticas, habiendo en él su Derecha ortodoxa, su Izquierda liberal ó heterodoxa, y su centros, entre estos dos estremos. Es muy de notar que el gran pontífice y gefe de la Derecha es Mr. Guizot, es decir, un lego, mientras que el jefe de la Izquierda es precisamente un ministro de la Iglesia protestante, el célebre orador Atanasio Coquerel. Los ortodoxos han presentado su profesion de fé. M. Guizot y M. Bois sostienen que no puede existir relijion ninguna sin que repose ella en un poder sobrenatural. El *Credo* de las Iglesias reformadas proclama pues la divinidad de Jesucristo, y la autoridad absoluta de las Escrituras Santas. La Izquierda liberal niega de un modo absoluto la divinidad de Jesucristo; y el Centro izquierdo del Sínodo la admite implícitamente. Es de advertir que M. Guizot se inclina mucho al Catolicismo: mientras que M. Bois, que ha presentado el proyecto de profesion de fé, es un verdadero protestante ortodoxo. M. Coquerel ha defendido á su partido de la inculpacion formulada por M. Guizot, quien hace á los liberales protestantes cómplices de la incredulidad alemana. En resúmen, todo indica que de este Sínodo saldrán tambien, como del Vaticano, falibilistas é infalibilistas; y ya se cree que la Izquierda se retirará.... *protestando.*

Protestantes prostestando es una variedad que nos faltaba aun en el *imbroglio* moderno, y que prueba hasta la saciedad la exactitud de cuanto decimos en otro género de escritos acerca de la grande soolucion histórica que se está elavorando en Europa. Todo eso significa *disolucion*, y nada mas, nada de organizacion todavía, por lo menos, en esas rejiones!....

Aquí llegábamos, cuando recibimos noticias de la *embajada* del Centro derecho cerca de M. Thiers, la cual se componia de diez personajes á saber: MM. d'Audiffret-Pasquier, General Changarnier, Patbie, Duque de Broglié, Saint-Marc, Girardin, Vitet, de La Rochefoucauld, Bisaccia, de Kerdrel, de Cumont y Depeyre; los cuatros últimos, delegados de la derecha llamada fusionista; pues la derecha legitimista se ha abstenido. La entrevista con M. Thiers fué breve. Los empleados del Gobierno tienen la culpa de todo,—segun esos señores,—á quienes el personal administrativo y judicial no inspira ninguna confianza, por no ser bastante monárquico. De aquí, el mal resultado que dan las elecciones, etc.

M. Thiers les contestó, que no son justos para con los empleados del Gobierno, cuyo personal no se haya tan mal compuesto y elegido como se figuran estos señores, que el Gobierno se encuentra en una situacion bien difícil, bajo este respecto, puesto que mientras que ellos no tienen confianza en los empleados actuales, la izquierda á su vez le echa en cara que deja dominar en la administracion el elemento clerical y bonapartista.

Pasando en seguida á la cuestion política, M. Thiers dijo á los delegados que él no podia menos de *repetirles las declaraciones que ya habian oido de boca desus cólegas del Centro izquierdo.* «Vuestros honorables cólegas, (añadió el Presidente) no son republicanos de antigua fecha; pero han comprendido que la República es el único régimen que conviene á la Francia, y el que podrá permitirla curar sus heridas y regenerarse. Están resueltos á tener en cuenta los sentimientos del pais, manifestados repetidas veces y de un modo inequívoco. Preciso es, pues, observar el pais, comprender sus deseos, conocer su voluntad, para conformarse á ella. Hoy se pronuncia él por la República; el deber de los conservadores es, por consiguiente, sostener la República.»

Los delegados, al oir esta contestacion que todo el mundo, menos ellos, debian esperar hoy de Mr. Thiers, desconcertados y confusos formularon balbucientes protestas de sus intenciones pacíficas y conciliadoras, y de su deseo de continuar apoyando al Gobierno. Mr. Thiers tomó acta de estas buenas disposiciones de los embajadores oficiosos ú oficiales del Centro derecho, quienes salieron silenciosos, sin atreverse á decir sino que la entrevista ha sido muy cortés. Mr. Thiers se muestra mucho mas satisfecho y triunfal que los emisarios orleanistas. Conoce él muy bien el terreno, y saca el partido que puede, en provecho de la Francia, y tambien en su pró, como es natural!....

El Reichsiag aleman discute el proyecto de ley contra los Jesuitas; Mr. Wagner, consejero último supremo del Gobierno imperial federal, dice que no es la Prusia, sino la iglesia católica, la que ha provocado el conflicto actual; que el partido que domina en esta Iglesia, el ultramontano, el mismo que la arruinará, que la perderá al fin, se burla de la unidad alemana y de la paz religiosa; que los Jesuitas son aliados de varias potencias estranjeras, contra la Alemania; deduciéndose de diferentes despachos diplomáticos alemanes, que los Jesuitas franceses han formado una liga católica que abraza en sus redes á la Francia, la Italia, el Austria y la Alemania; liga, que, por medio de cofradías y otras asociaciones, tiende á fanatizar las clases populares inferiores.» Así progresa en Alemania, bajo la direccion y bajo las inspiraciones de Bismark, la guerra al Catolicismo.

En el reino de Wurtemberg acaba de sufrir la Prusia una gran derrota electoral, al renovarse la Cámara. Todos los candidatos particularistas ó nacionales, y anti prusianos, han triunfado. El emperador Guillermo y su vice-emperador Bismark están muy descontentos de este resultado.

El gran Consejo de árbitros continúa reunido en Ginebra, para arreglar la ruidosa cuestion del *Alabama*. Las deliberaciones son secretas; pero la prensa inglesa muestra mucha confianza en el resultado. Se espera que el tratado de Washington quedará á salvo, y que se retirará la monstruosa demanda de indemnizacion por perjuicios indirectos.

El movimiento social del proletariado inglés sigue en progreso ascendente, y principia ya á inquietar bastante á aquellos tan serenos y flemáticos isleños. La prensa de Lóndres consigna, no sin cierta alarma, que la *Union nacional* de trabajadores agrícolas consta ya de 150,000 adeptos, y que, á imitacion de las *Trades-Unions* de los operarios industriales, la nueva liga rural va estendiéndose insensiblemente por toda la superficie del Reino-Unido.

El gabinete italiano ha provocado una crisis bastante singular. El presidente del Consejo, Sr. Lanza, ha presentado su dimision al Rey, porque la Cámara acordó celebrar dos sesiones diarias, consagrando la nocturna á la discusion de los presupuestos.

El ministerio se opone á este acuerdo, no sabemos aun por qué razon. Parece sin embargo bastante anómalo que la Asamblea desee trabajar mas de lo que el Gobierno le quiere conceder. Ya se escifrará este enigma.

El 16 del corriente dirigió el Papa una carta al cardenal Antonelli, en la cual S. S. deplora la próxima presentacion á la Cámara de Diputados de las leyes relativas á la supresion de las corporaciones religiosas de Roma, y dice que esta supresion perjudica á los intereses de la Iglesia, y es un atentado contra el derecho internacional de todo el Catolicismo. El Papa habla de las usurpaciones que sucesivamente han tenido lugar contra la autoridad pontificia, contra la moral y la justicia, y añade: «Podiamos habernos evitado presenciar semejante espectáculo, buscando un asilo en pais estraño: pero si motivos de alto interés religioso nos han aconsejado, en el estado actual de cosas, no abandonar por el momento nuestra Sede, es á fin de que el mundo se convenza de la suerte reservada á la Iglesia y al Papa por el cambio de una situacion providencialmente ordenada por Dios.»

El Papa añade que, aunque libre, no es él independiente: demuestra que son inevitables los conflictos entre las dos potestades; que es preciso que las decisiones del Pontífice sean libres, en el interés de las conciencias católicas, que no comprende como pueda hablarse de conciliacion entre el Pontificado y el Gobierno italiano: que el Pontificado no puede ni debe plegarse ante la usurpacion de sus derechos, y que las garantías que se le ofrecen son completamente ilusorias.

S. S. termina encargando al cardenal Antonelli que ponga en conocimiento de los representantes de los Gobiernos acreditados cerca de la Santa Sede el estado de las cosas, y que reclame y proteste contra los atentados que amenazan al Pontificado y al Catolicismo.

El 26°. aniversario del advenimiento de Pio IX, al trono Pontificio se celebró en el Vaticano con suntuosa solemnidad.

En los círculos de amigos del Papa, en aquella capital, se augura mal de la estrecha amistad en que parece dejarse enredar la corte de Victor Manuel por la Alemania Imperial.

Los conservadores de España abrigan los mismos temores y LA EPOCA, al hablar de la formacion del nuevo ministerio radical, que hoy preside el Sr. Zorrilla, ministro de la Gobernacion, teniendo por compañero á los Sres. General Córdoba, en Guerra; Martos, Estado; Montero Rios, Gracia y Justicia; Ruiz Gomez, Hacienda; Beranger, Marina; Echegaray, Fomento; y Gasset y Artime, Ultramar, se espresa de este modo:

«Parece que algunos conservadores....de la revolucion, achacan su caida del poder á manejos de Prusia y de Italia, en ódio á nuestra natural aliada la Francia y al catolicismo. Lo que si parece probable, es que D. Amadeo al jugar su última carta segun frase que se atribuye tambien á aquellos, no lo haya hecho sin haber consultado antes á su señor padre, y este á su vez, al gobierno de Berlin.»

El mismo diario dice tambien lo siguiente:

Un periódico carlista pide permiso al Sr. Ruiz Zorrilla para publicar la carta que este dirigió al rey Victor Manuel, en 23 de Mayo último.

Segun el referido periódico, la carta fué leida en Roma por Lanza á varios de sus íntimos, á los cuales permitió copiarla. Se dice tambien que fué objeto de acalorada discusion en un Consejo de Ministros presidido por Victor Manuel, en el cual se trató de la contestacion que debia dársele.

A nosotros nos parece que la contestacion no ha podido ser mas satisfactoria, pues el Sr. Ruiz Zorrilla se halla otra vez al frente del gobierno.

La prensa de Madrid pasa en revista los OCHO MINISTERIOS que en menos de año y medio que cuenta de reinado, lleva ya nombrados el nuevo monarca, á saber:

1.° Ministerio Topete.
2.° Primer Ministerio Serrano.
3.° Primer Ministerio Zorrilla.
4.° Ministerio Malcampo.
5.° Primer Ministerio Sagasta.
6.° Segundo Ministerio Sagasta.
7.° Segundo Ministerio Serrano.
8.° Segundo Ministerio Zorrilla.

Veremos cual seguirá á este último.

Los diarios se muestran como asombrados ó escandalizados. Pero bien se les puede decir sin temor de error: *Adhuc majora videbitis*! Lo pueden tener por muy seguro.

La prensa ofrece estos dias el habitual espectáculo de hacer desfilar tambien en sus columnas, no solo esa série de Ministerios, sino una multitud de párrafos sueltos noticiando ó anunciando numerosos cambios en el personal de la administracion. Siempre la cuestion de empleomanía, que es el todo en la política de partido!

El lenguaje de los diarios ha cambiado de órganos solamente, pues siempre es el mismo, sin mas diferencia que trocar los papeles. Tal dinástico de ayer, es hoy anti-dinástico furioso; *et sic de céteris*. Los periódicos unionistas, ministeriales del anterior gabinete Serrano, cuidan bien ahora de recordar al rey, y de acentuar y de subrayar el siguiente párrafo del discurso que Amadeo I pronunció el 3 de abril de 1871, al abrir las Córtes.

«Señores diputados y senadores: Al pisar el territorio español formé el propósito de confundir mis ideas, mis sentimientos y mis intereses con los de la nacion que me ha elegido para ponerme á su frente, y cuyo altivo carácter no consentirá jamas estrañas é ilegítimas ingerencias. Dentro de mi esfera constitucional, gobernaré con España y para España, *con los hombres, con las ideas y con las tendencias que dentro de la legalidad me indique la opinion pública representada por la mayoría de las Cámaras. verdadero regulador de las monarquías constitucionales.*»

Y el *Diario Español* no repara en añadir, como comentario, estas otras líneas de su cosecha.

«Este es el segundo ministerio que, teniendo mayoría *en las actuales Córtes, ha desaparecido de la escena pública por cuestiones con el jefe del Estado.* Esta noticia, que á nosotros no nos ha causado sorpresa, ha sorprendido sin embargo, á muchas personas que no se esplican ciertas cosas de la política.»

La mayoría de ambos Cuerpos Colegisladores ha dado un manifiesto, en el cual, despues de atacar con el debido respecto la medida que, en uso de sus prerogativas, ha adoptado el rey, nombrando un ministerio contra la voluntad de dicha mayoría, y porque el monarca rehusó al gabinete Sagasta las facultades estraordinarias que él pidió y que las Córtes parecian dispuestas á otorgarle, hace la siguiente importantísima declaracion.

A fin de que el gobierno pueda cobrar legalmente todos los impuestos, cuando sean votados por las Cortes, y proporcionarle recursos dentro de las leyes; á fin de q' pueda tener cumplimiento la ley ya sancionada que fija la fuerza del ejército, y que seria ilusoria si no se aprobase la de reemplazo; á fin de que pueda resolver satisfactoriamente la angustiosa situacion económica de la Isla de Cuba, correspondiendo de la manera que es posible á los esfuerzos que hacen para sostener allí nuestra bandera sus leales habitantes, los que suscriben, sinceros sostenedores del régimen existente, declaran que en todas estas cuestiones se hallan dispuestos á prestar al gobierno, cualquiera que sea, un apoyo tan decidido como desinteresado.

El conflicto es, sin embargo, con las Córtes cuya disolucion parece inevitable, si el gabinete Zorrilla ha de contar larga vida.

Entre tanto, varios diputados unionistas, los señores Salaverría, Ardanaz, Vidal y otros, han hecho en las Córtes declaraciones esplícitas de su adhesion al príncipe D. Alfonso, en quien ven ellos el Mesías político que habrá de redimir á España.

Las carlistas, sin embargo, no lo creen así, y cuentan ellos á su vez con otro redentor, ú otros redentores, en los dos hijos de D. Juan de Borbon, cuyo paradero continúa siendo siempre un misterio. El periódico de estas ideas, *La Reconquista* confiesa ya la impaciencia de sus lectores por saber cuando aparecerán, por fin, en escena, es decir, en campaña D. Cárlos y D. Alfonso: y procura tranquilizarlos con estas buenas palabras:

Tengan un poco de calma nuestros amigos, y reconocerán que no siempre se puede hacer en el momento todo lo que se quiere.

D. Cárlos y D. Alfonso están resueltos á cumplir con su deber, y lo cumplirán—nos consta—de manera que el mundo vea que no se ha estinguido la raza de los príncipes valerosos y caballeros.

Lo que hay es que no alteran su plan de conducta por los insidiosos pinchazos de algunos malévolos á quienes interesa dar al carlismo un golpe en la cabeza, tanto como á nosotros nos interesa evitarlo á todo trance.

A todo esto, hace ya mes y medio que nada se sabe del escondite de esos dos príncipes.

La guerra de partidas ó de guerrillas continúa y solo á la plaza de Bilbao, segun *La Correspondencia*, ocasiona ella una pérdida de tres millones de reales diarios.

El nuevo ministerio medita grandes reformas, dicen, algunas de ellas en el ejército y en la hacienda.

Radicales, moderados y republicanos han presentado en el Congreso la acusacion del ministerio Sagasta.

Jurisprudencia

Buenos Aires, abril 2 de 1872.

Vistos estos autos seguidos entre D. Santiago Aschieri y D. Luis Castellin por cobro de reparaciones en la lancha «Union» por una parte, y por la otra reconvencion por daños y perjuicios procedentes de demora en la entrega de la dicha lancha y considerando—1.° Que el contrato de reparacion de lanchas ó constituye un contrato puramente de arrendamiento mercantil ó de venta y arrendamiento ó locacion segun los casos, como lo dispone el artículo 590 del Código de Comercio.

2.° Que en el presente caso se trata de si las obras hechas y precio que se cobra están con sujecion al contrato y de si el locador tenia ó nó el derecho de retener la lancha, mientras no se le abonase la cantidad que cobraba por reparaciones.

3.° Que por consecuencia se trata de cuestiones procedentes de arrendamiento mercantil y en calidad de tales deben, con arreglo al artículo 601 del Código de Comercio, decidirse en juicio arbitral.

4.° Que de las diversas disposiciones que hacerca de precios arbitrales, contiene el Código de Comercio, se deduce que este se refiere á los juicios por peritos arbitradores.

Por estos fundamentos, fallo, declarando que la presente cuestion es de arbitramento forzoso y que debe ser decidida por peritos arbitradores que nombrarán las partes, así que este auto hubiese pasado en autoridad de cosa juzgada.—Repónganse los sellos.

Manuel Zavaleta.

Apelado este auto para ante la Suprema Corte de Justicia, se dictó la siguiente sentencia:

Buenos Aires, Julio 20 de 1872.

Vistos y considerando: Que el único punto sometido á la decision judicial en el valor que debe abonarse por las reparaciones ejecutadas en el pailebot «Union» por las cuales cobra D. Juan Juan Castellin 55,104 pesos moneda corriente, á cuyo pago se opone D. Santiago Aschieri fundándose en que esas reparaciones fueron convenidas por un tanto, con arreglo á un plan acordado, amparándose de la disposicion que contiene el art. 593 del Código de Comercio; pues, aunque en el escrito de julio 11, pidió que las obras fuesen reconocidas por peritos, á fin de saber si estaban hechas con la pericia y solidez que se requiere para que se las considere de recibo, y en el comparando de fojas 23, protestó por los daños y perjuicios que se le infiriese por la demora en la entrega del buque, recordando su accion para hacerla valer en la oportunidad debida, en el escrito de fojas 30, se limitó á pedir, que, aplicando al caso la disposicion del art. 593, declarase el Juzgado que no estaba obligado á pagar mas que los 17,090 pesos que espresa el presupuesto de fojas 13, sin hacer uso de la accion que se habia reservado en comparando de fojas 23, ni insistir en el reconocimiento pericial de los trabajos practicados y en la espresion de agravios ha presentado bajo ese mismo punto de vista la cuestion á la que consideraba así, no es aplicable lo dispuesto en el art. 601 del Código, por ser cuestion puramente de derecho, se revoca el auto apelado corriente á f. 50, y se devuelve el espediente, prévio pago de costas y reposicion de sellos, para que el Juez *á quo* pronuncie la resolucion que corresponda en justicia.

Salvador María del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pazos—M. Ugarte—J. B. Gorostiaga.

Ciencias
TEORICAS Y APLICADAS

Variabilidad de los mestizos

Al terminar su último informe sobre las leyes de la hibridad de los vegetales, el Sr. Naudid se espresa de esta manera:

Ignoro si se han observado en el reino animal hechos análogos á los que acabo de manifestar; pero no me sorprenderia, el que un dia se llegase á reconocer que en él tambien los cruzamientos entre razas caracterizadas, son una causa de variabilidad completamente individual, y que son impotentes á crear nuevas razas, es decir, agregaciones uniformes y capaces de durar indefinidamente.

El problema fisiológico establecido en estos términos por el Sr. Naudin, si es que no ha ocupado mucho hasta ahora á los naturalistas ó á los zootécnicos, creemos que está hace tiempo resuelto por la esperiencia. Muchos criadores, que en nuestro pais principalmente se han ocupado de cruzas de animales, han debido observar la poca fijeza de los resultados de las cruzas y convencerse de la necesidad que existe de traer sangre nueva para conservar á sus animales el tipo que conviene para sus intereses.

Sobre este tema vamos á presentar el análisis de las observaciones que presenta el Sr. Sanson sobre otros paises.

Las esplotaciones agrícolas, en donde los criadores tratan por medio de cruzas de razas de animales entre sí, que realizar resultados económicos que consiguen las mas veces, son como vastos laboratorios; de donde se puede sacar un sin número de esperimentos, tanto mas significativos cuanto que han sido hechos precisamente para objetos de provecho.

Existen muchos grupos de individuos, especialmente entre la raza ovina, que han sido formados por cruzas entre razas características y que se producen entre sí por medio del mestizage.

Estos grupos de individuos, muy estimables sin duda por sus aptitudes económicas y en consecuencia por su valor industrial, son generalmente considerados por los criadores como razas nuevas, mixtas ó intermediarias entre los que han servido á formarlas.

Para estudiar de una manera clara y concluyente lo que hay de positivo en esas presuntas razas nuevas, que resultan de la cruza y del mestizaje, y hasta qué punto puede considerárseles como razas nuevas mixtas, homogéneas, el Sr. Sanson buscó una circunstancia favorable para comprobar los resultados de descripciones y del raciocinio, tambien quiso valerse del dibujo para apoyar su demostracion.

En el concurso rejional agrícola y ganadero de Versalles, estaban expuestos gran número de individuos de la pretendida raza diskley-merinos, animales que den á la vez mucha carne y un vellon fino y voluminoso.

Muy recientemente aun, un profesor de zootécnia afirmaba sin ser desmentido que los diskley-merinos se reproducen por sí mismo desde treinta años con los caracteres mixtos que les comunicó la cruza. Esta afirmacion ha sido repetida varias veces y por varias otras personas que se decian competentes y ha dado lugar á que frecuentemente los naturalistas la hayan tomado al pié de la letra y hayan sacado, de este hecho erróneo, argumentos para sus disertaciones acerca de la *especie* y de la *raza*, sobre todo desde que sus notables trabajos, el Sr. Darwin ha despertado la curiosidad y promovido la discusion sobre este asunto.

Para demostrar claramente lo infundado de la afirmacion del profesor, que se apoya en un error de apreciacion, el Sr. Sanson hizo dibujar en el concurso de Versalles; en primer lugar, la cabeza de cuatro individuos diskley-merinos, pero no tomados al acaso, sino escojidos por el jurado, como los representantes mas notables de su clase; en seguida la de otros cuatro, dos carneros y dos ovejas pertenecientes á la raza diskley y merino puras, para poder comparar sin réplica. Un jóven albeitar de mérito, que al mismo tiempo es un artista distinguido, fué encargado de este trabajo y su pincel retrató la fisonomía de los tipos que debia copiar con una exactitud que desafiaba toda crítica.

Las dos primeras parejas con diskley-merinos carneros ú ovejas, salidas de muchas generaciones de meztizos al principio, por cruza de carneros diskley con ovejas merino: basta una simple ojeada para convencerse que dos de estos individuos han vuelto al tipo merino, mientras que las dos otras son idénticos al dikley puro. Sobre este particular no cabe la mas mínima duda, sea que se consideren los caracteres osteológicos de la cara, sea que se tome toda la fisonomía. Por otra parte, comparando entre sí á los cuatro diskley merinos retratados, se vé que poco se asemejan y que lejos están de poderse considerar como una raza nueva mixta, y homojénea segun las justas palabras del Sr. Naudin.

Por medio de estos dibujos, uno se convence mejor que con todas las indicaciones de forma y de medida que se puedan dar verbalmente ó por escrito: y lo que se evidencia acerca de la pretendida raza diskley-merinos; será lo mismo, con mas ó menos exactitud, para las otras razas segun que el tipo de los individuos primitivamente cruzado presenten entre sí diferencias mas ó menos marcadas. La ley del mestizaje es idéntica en todos los casos. Los grupos de individuos que se han tomado muchas veces como razas nuevas, no llegan á la homogeneidad, sino volviendo por completo á uno de los tipos que han contribuido á formarlo, y jamás llegan á formar uno nuevo.

El error de los criadores y con ellos de los zootécnicos que consideran estos grupos de mestizos como constituidos en raza, consiste en que no los consideran sino bajo el punto de vista de su aptitud, lo que efectivamente es comun á todos y constituye el único objeto de la esplotacion.

Pero una simple observacion, demuestra, que hallándose esta aptitud en razas notoriamente distintas y en el mismo grado, no pueden por esa razon ser elevados á la categoría de razas especiales. Las formas típicas de la cabeza son indelebles, y esto es lo que asegura su conservacion al través de los siglos. Esto prueba lo impotente que son las cruzas para formar las nuevas razas en las especies animales, como la ha observado para los vejetales el Sr. Naudin que hemos citado mas arriba.

Esta es ademas, un cierto modo, una refutacion de la tan decantada trasmutacion de las especies; la confirmacion brillante, la demostracion cierta de las sanas doctrinas sobre la conservacion indefinida de las especies.

Noticias Generales.

Los carlistas

De una importante correspondencia tomamos los siguientes acápites:

Contiúa reinando la oscuridad mas absoluta sobre el paradero del Pretendiente. Han regresado, sin embargo, á Paris personas que aseguran haberle visto despues de lo de Oroquieta y EL TIEMPO publica una carta de Bayona, que contiene curiosos pormenores, de cuya autenticidad no podemos responder nosotros:

El Pretendiente, dice, entró en España á pié, vestido de paisano y acompañado de su secretario, el señor Arjona. Al poco tiempo se le reunieron los señores Mergilina, Oliver, Calderon é Hinestrosa. Reunidos los seis, se encontraron sin noticia alguna del punto en donde debian encontrar sus tropas; y pasaron ocho horas ocultos en una borda de guardar ganado, sin mas armas que tres rewolvers, y sin tener nada para comer.

Por fin supieron la llegada á Vera de las facciones reunidas de Aguirre y Carasa, fuertes de 5,000 hombres. Entónces salieron de su escondite y prestándole uno un caballo, otro una boina y un tercero un sable, pudo presentarse don Cárlos á sus partidarios y dar la proclama que vds. conocen.

Aguirre y Carasa no se mostraron muy satisfechos de la llegada del Pretendiente. Las fuerzas de paisanos armados no tenia que comer; y al gritarse por alguno ¡viva el rey! no faltó quien contestase en voz alta, «Viva el pan que es el que nos hace falta.»

El mando supremo, que desde el primer momento tomó Arjona, disgustó mucho á los navarros; pero este disgusto subió de punto cuando al llegar á Oroquieta, no solo no habia que comer, sino que Arjona dispuso estuviesen formadas aquellas tropas irregulares tres horas en medio del pueblo.

No teniendo recurso para sustentarse que la posesion de algunas ovejas que pastaban en aquellos alrededores, autorizó el Sr. Arjona á los voluntarios para tomar algunas. Esta medida fué, segun se dice, la causa de la sorpresa por las tropas del general Moriones: pues los pastores dieron aviso del punto en que estaban las facciones, despechados porque les quitaban sus ovejas.

Entregados á una confianza que tan caro debia de costarles, se mantuvieron metidos en Oroquieta, en donde fueron sorprendidos por las tropas. Al primer tiro, D. Cárlos, no esperando á mas, huyó al escape de su caballo que no era suyó en direccion á Francia, y sin permitir que nadie mas lo acompañase, y desde entonces nadie ha vuelto á verle ni á saber de él.

Los jefes Aguirre y Carasa quedaron en un estado tal de irritacion, que decian públicamente que no debia haberse presentado su rey, y los voluntarios navarros, que decian que antes de presentarse aquel personaje al menos, comian, lo que no le sucedia despues, se entregaron á tal estado de desesperacion, que no tenian reparo en manifestar que si D. Cárlos y Arjona volvian á presentarse en Navarra lo habian de pasar muy mal. Esto esplica las presentaciones á las autoridades en los primeros momentos.

La palabra traicion fué pronunciada desde entonces; sin comprender que, aun cuando habrá podido haber mas ó menos pericia militar ó falta de costumbre de mandar tropas irregulares en determinadas personas, no puede ser traidor quien vá á esponer su vida en defensa de una causa cualquiera. Es lo cierto que aquí la crítica alcanza á D. Cárlos, califican con términos muy duros porque conserva en su aprecio y confianza á esa persona. Esta es la verdad de lo ocurrido allí y mal pudo ser herido el Pretendiente en la mano, ni otra parte de su cuerpo, cuando no estuvo á tiro de los fusiles enemigos.

De quien se hacen grandes elogios por su valor y serenidad es del Sr. Aspiroz, de no se qué pueblo, el cual se mantuvo en medio del fuego con arrojo admirable.

Al saber lo sucedido en Orquieta, y para borrar el mal efecto que causó la fuga del duque de Madrid, entraron en España, por un sentimiento de delicadeza, el general Elio y su hijo Cabellos, Lirio los dos hermanos del marqués de la Romana, Jover, Escrich, el hijo del conde de Faura, el del conde Berrot y algunos ma-, hasta el número de treinta. Se unieron á la partida de Recondo, pero fué tan activa la persecucion que les hicieron, que todos, todos están ya en Francia, así como los demas que acompañaban á D. Cárlos.

El tiempo se encargará de justificar ó rectificar estos hechos.

Mosquera

En *La Ilustracion*, de Bogotá, leemos los siguientes interesantes párrafos:

«De la carta de nuestro corresponsal, de Popayan, fecha 6 del actual, que no podemos publicar por haberla recibido á última hora, tomamos lo siguiente, reservando las otras noticias que ella contiene para el próximo número:

«El señor general Mosquera sigue cada dia peor: en las transiciones ó delirios no quiere que le abandone el sacerdoto y grita con frecuencia que se lo lleva el diablo si lo dejan solo.

«No estrañe usted que de un momento á otro llegue á esa capital la noticia de su muerte, lo mismo que la de su estimable hermano don Joaquin Mosquera, que tambien esta rematado.

«Dios los ampare.

«Se dice casi generalmente, que el general Mosquera deja todos sus bienes en poder de la iglesia de quien fué perseguidor, y saqueador.

«Hay toda probalidad de que así sea, pero con certeza no lo sabe, sino su confesor.»

Influencia de los colores

Se ha observado que ciertos colores tienen una influencia sobre el ánimo y la salud de las personas, principalmente en las paredes de piezas habitadas. Es sabido que el papel pintado de verde arsenioso es muy ofensivo á la salud. El corresponsal de un periódico científico estrangero comunica algunas observaciones hechas en una fábrica. En un cuarto varias obreras trabajaban alegres y siempre gozando de buena salud, en otra pieza casi contigua, otras ocupadas en el mismo trabajo tenian un aspecto melancólico y siempre se quejaban de fuertes dolores de cabeza, se estuvo algun tiempo sin descubrir la causa de esto, pero al fin se notó que en el primer cuarto las paredes estaban blanqueadas con cal y en el segundo pintadas con ocre amarillo. Habiendo hecho desaparecer este color y reemplazándolo por un blanqueo, volvió la salud y el buen humor á las mujeres que trabajaban en la pieza que se habia llegado á considerar como malsana. Estendiéndose estas observaciones, se ha probado que las personas que tienen por sus ocupaciones que estar encerradas están siempre mejor en cuartos blanqueados, que pintados de ciertos colores.

Tabaco Imperial

Dice un diario de Paris:

Los treinta últimos cajones de cigarros del ex-Emperador, han sido puestos en venta en el Louvre. Estos cigarros que eran como se comprende de lo mejor eran destinados á los huéspedes de las Tullerias; pues últimamente los médicos habian prohibido al Sr. Napoleon que fumara de hoja y tenia que contentarse con cigarros de papel.

El General Sherman en Egipto

Entre las visitas que le hicieron á este ciudadano americano en Alejandria, cuentan que un corresponsal diario, curioso como lo son en general esta especie, lo visitó y le hizo varias preguntas acerca de su opinion sobre el pais. Entre otras le hizo esta: Qué le parecen á usted general las antigüedades, y sobre todo los tumbas de Ejipto:

Señor mio, le contestó Sherman, acerca de antigüedades tengo una opinion muy *general*: por lo que respecta á tumbas he de ocupar la mia lo mas tarde posible, y no tengo por costumbre meterme en las de los otros.»

Residencia de los comunistas

La isla de Kunié, dice un periódico francés, que es la futura residencia de los comunistas condenados á la deportacion simple, fué descubierta por el capitan Cook en 1774, y llamada Isla del Pino. En 1853 la ocuparon los franceses. Esta isla, que está situada á treinta millas sudoeste de la Nueva Caledonia, la principal posesion francesa en aquella rejion, goza del clima mas saludable y del terreno mas fertil que se pueda dar. Debido á los trabajos de los misionarios, se puede decir que el Canibalismo ya no existe allí, ademas se ha propagado tropas de ganado que prosperan, y que podrán entretener el apetito carnívoro de los hijos del pais.

El gobierno ha permitido que se puedan ir á establecer allí las familias de los deportados, y les da pasaje gratis, en los mismos buques del Estado.

Curacion de la tisis.

De un periódico científico, tomamos lo siguiente:

Mientras el profesor Fuster cura la tisis, en Monpellier, usando la carne cruda y los alcoholes, el doctor Demartis de Burdeos propone la sangre de ternera, de vaca ú otros animales para la curacion de esta terrible enfermedad así como para las escrófulas, la anemia, las disenterias crónicas etc.

Se bebe la sangre así que sale de las venas del animal; y para evitar la repugnancia que puede causar á la vista, se le coloca en un viveron de porcelana; y aun se disimula aromatizándola de manera que puede hacerse mas digestiva.

Este médico, pensó primitivamente en la transfusion de la sangre, pero la dificultad y los peligros para el paciente le hicieron abandonar este medio. Habiendo en 1855 empezado á usar la sabia de los árboles y principalmente del pino, esto lo llevó á pensar en la sangre.

Por otra parte, el doctor Montargis, nos hace saber que ha enviado á los mataderos de Paris á muchos de sus enfermos de tisis, para que bebieran la sangre caliente, y que su general ha obtenido resultados de lo mas satisfactorio.

Pais feliz.

En el *Alpine County*, Estado de California, desde el establecimiento allí de los americanos, es decir desde nueve años, solo han habido veinte defunciones.

Las causas de estas muertes, son tan curiosas como el reducido número de ellas y son como sigue: cuatro por asesinato; uno por caer de un árbol; 4 entre la nieve; 4 en minas; 3 de tisis; 2 párvulos; 2 del abuso del Wishey.

Cosas de América.

Dice un cólega de New-York: En Broklin se están trabajando con actividad algunos edificios públicos. Ademas de la gran escuela inaugurada en Setiembre; pronto estarán concluidas dos mas que cuestan 70,000 dollars cada una, y que podran contener ambos 3,000 niños, esto vendrá á aliviar un poco á las otras escuelas del municipio que empiezan á estar recargadas.

La indiferencia que hay aquí en Buenos Aires en cuestiones de instruccion pública, nos hace desesperar de que un dia podamos dar semejantes noticias locales; hasta ahora, artículos, palabras y proyectos.

Canal al mar Caspio

El largo del canal proyectado entre el mar Negro y el Caspio será de cuatrocientas millas. Se ha calculado que se precisaria treinta y dos mil obreros que trabajaren por espacio de 6 años, para concluir la obra. Una de las ventajas del canal, que no hace para ningun fin comercial, será el rellenamiento con agua del mar Caspio. En estos últimos años se ha notado una disminucion notable en la cantidad de sus aguas, y si esto continuase, no solo causaria numerosas y repetidas invasiones de fiebres, sino que destruiria las pesquerias que son un objeto de gran bien estar en aquellos parages tanto por las personas que ocupan, cuanto por los millares de familias á cuya alimentacion contribuye.

Ecos del dia.

Atropello.—Hoy á las nueve del dia fué atropellado por el tramway de la calle San Martin, un pobre anciano, á la altura de la calle de Cuyo.

Las heridas que recibió fueron leves y la culpa del incidente solo recae sobre los empleados del carruaje.

Ni el postillon ni el conductor supieron evitarlo, no obstante ver la imposibilidad del anciano para acelerar su marcha.

Solo esos renta agregar que la Policía, con sus imperdonables contemplaciones, dá creces al criminal descuido que por lo jeneral usan los tramways.

Telégramas—El Presidente de la República recibió ayer varios telégramas de felicitaciones del otro lado de los Andes.

Peticion—Sabemos que los vecinos de la calle Paraná entre Tucuman y Temple se van á presentar ante la Municipalidad y Departamento Topográfico, pidiendo se ordene la disolucion y nivelacion de una rinconada que existe en dicha cuadra.

Dichas obstruciones son perjudiciales ála hijiene y al buen gusto, razones por las cuales esperamos una pronta y favorables resolucion de las autoridades competentes.

Cúmplase—El gobierno nacional puso el cúmplase á la pension Blanco de Aguirre, no obstante lo que se decia en contrario.

El Sr. Gainza—Segun las últimas noticias, el ministro Gainza permanecia aun en el Azul, haciendo la corte á las tribus amigas.

Veremos los resultados.

Anegada—Desde las últimas lluvias, la calle Corrientes entre Libertad y Talcahuano permanece completamente anegada.

Parroquia de San Miguel—Las calles de esta parroquia están intransitables. Su municipal es el Sr. Cuenca.

El Bombo—Recibimos el primer número del periódico titulado «El Bombo.»

Viene muy jentil y bizarro.

Las caricaturas, papel y materiales son escelentes, pero la parte tipográfica no responde al conjunto.

Con todo, creemos que las simpatías y contracion de su estimable fundador han de asegurar la vida del cólega, así como su perfeccionamiento.

Enlace—Dícese que un ruidoso enlace anunciado ultimamente, tendria lugar, sin falta alguna el sábado próximo.

Salud y felicidad.

Procuradores—Entendemos que el Superior Tribunal vá á espedir en breve una acordada que interesará filialmente á los procuradores.

Peticion—El mando litigante y el comercio han elevado una peticion solicitando no se prescriba el cambio de los sellos inutilizados antes de su vencimiento.

La verdad es que, de tres años á esta parte, los gobernantes, quieren hacer del papel sellado una de las mas onerosas contribuciones.

Hasta se murmura que en el año próximo será aumentada la tarifa corriente.

No era cierta.—La noticia de haber establecido la epizootia en la campaña del Sud, ha resultado inexacta.

Nunca la dimos entero crédito.

Desaseo.—Ya es tiempo de que algunas empresas de tramways reformen ó sostituyan sus carruajes en estremo deteriorados.

Hidalgo y Torres.—Estos buenos muchachos tienen un remate de muebles, en el que será necesario ir de parada y con el bolsillo lleno.

Tendrá lugar el viérnes.

Entre los varios objetos, que estan en exhibicion hay un mueble de las Tullerias.

El comercio—Sigue atentamente las diversas fases de la cuestion banco nacional.

Ella ha reemplazado en su interés á la famosísima del empréstito.

Censura—La comision censora de teatros no ha dado hasta ahora señales de vida.

Prescripciones—Hace tres años que el asesor de gobierno está encargado de formular un manual de jueces de paz. Todavia no se ha espedido.

Inmigrantes—En lo que vá del mes, han llegado á nuestro puerto sobre dos mil seiscientos inmigrantes.

Un setenta por ciento queda en la ciudad.

La convencion—Ya que nadie se acuerda de ella, no obstante el millon de pesos que todos pagamos, diremos que esta paciente corporacion: SE REUNIO ANOCHE.

Resolvió consignar en la nueva carta constitucional que ni el gobernador, ni sus ministros, ni los miembros de la Legislatura, podrian aceptar honores de un pais diverso en instituciones.

La república está salvada.

Eran las nueve menos diez minutos de la noche, y por mocion de un señor convencional se tocó retirada, con aplauso de las sillas y bancos desocupados.

Adoquinado—Parece que por fin se vá á dar impulso al adoquinado y nivelacion de la calle Larga de Barracas.

Ya era tiempo.

El congreso—La persona encargada de la policía de este angosto recinto debe tener mas cuidado á fin de impedir que media docena de dormilones consuetudinarios lo elijan para encuario de su tranquilo sueño, con detrimentos de los respetos debidos.

Y esto lo decimos, sin tener presente en lo mas mínimo que pueda haber quizá algun miembro que tenga la misma patriarcal habitud durante las sesiones.

Antonio de Trueba—Dijimos dias pasados no haber recibido la primer correspondencia que nos remitia el popular D. Antonio Trueba.

Está ya en nuestro poder, y atendiendo á que estas cartas se recomiendan tanto por la sencillez elegante de su estilo, la veracidad de sus hechos que relatan y el conocido nombre del autor, no hemos querido privar de su lectura.

Mañana la publicaremos, no haciéndolo hoy por falta de espacio.

Colon—Por indisposicion del Sr Piccioli queda transferida para mañana la funcion que debia tener lugar esta noche.

Club América—Sin dejar de preparar la próxima tertulia, la Comision directiva ha nombrado á los Sres. Amenabar y Bernasconi para tratar de todo lo relativo á dar, *Soirées* musicales para aumentar así el atractivo y las reuniones familiares de los sócios. Sin duda por esto, son tantos los pedidos de ingreso, pues anoche solo, se admitieron como tales, siete caballeros distinguidos.

Trajedias—Algunas personas que han visto representar en Paris, la *Fedra* por la Sra. Civili, nos piden indiquemos á quien corresponda, lo conveniente que seria, la diera entre nosotros en frances, para lo cual podrian prestarse algunos artistas de la compañía de Mme. Philipe, antes de su partida á Montevideo. Con este motivo hemos recordado que nunca mejor que ahora se podria dar la magnífica trajedia *Dido* del célebre Juan Cruz Varelas que contiene versos y escenas magníficas y digna de ser interpretadas por tan notable artista.

Esta trajedia existe en varias librerias y para complemento se están publicando en la Revista del Rio de la Plata, los comentarios por el Dr. D. Juan María Gutierrez.

Mercado de importacion—Continúa la plaza bastante encalmada, no habiendose hecho ventas de importancia que merezcan mencionarse, pues las operaciones que se hicieron hoy, se concretaron ventas pequeñas de surtidos á precios que no varian en nada los que dimos anteriormente.

En vinos franceses de Burdeos se han hecho algunas ventas en estos últimos dias á precios que denotan cierta tendencia de baja, quedando por lo general flojos.

Los vinos tintos españoles, se conservan en la misma situacion y á los mismos precios, quedando muy solicitado aceite de ese destino.

Los artículos de la Habana y del Brasil sin variacion, habiendose hecho algunas ventas pequeñas á los mismos precios.

Montevideo—Diarios hasta el 23.

Con referencia á la situacion económica de la República Oriental, leemos en «La Tribuna» lo que sigue:

«Antes del año 1861, la República Oriental no tenia deuda pública.»

«Las tres primeras, la Fundada, la Franco Inglesa y la Interna, fueron creadas en los años de 1860, 1862 y 1863, Importe nominal $ 9,575,000 00

Las demás fueron creadas en las siguientes épocas:

1866 Rescate de tierras...........	1.910,796 22
1867 Fundada 2ª série...........	1.888,791 75
1868 Interna 2ª série...........	6.640,286 95
1868 y 1869 Empróstito comercial..	1.002,000
1870 Platense y Fundada 2ª série.	4.073,000
1871 Empréstito y Deuda Estraordinaria..........	7,500,000
1872 Idem de Pacificacion.........	2.000.000
Total....	$ 34.589,875 01

«Agregamos á esto el empréstito Thomson Bonar y compañía, que asciende á 16.496,360, deduciendo de ese importe 3.002,000 del resto del empréstito Platense rescatado á la par, y del empréstito comercial 2ª série que es amortizado; y tendremos un total general de $ 48.084,235,01, pesando sobre el Tesoro.»

Un negro que gozaba de mucho crédito en la panadería del señor Ambrosoni, del Salto robó una cantidad de dinero.»

Habiendo sido denunciado á la policía y cuando los celadores se presentaron para prenderle.

—«Permítanme un momento, les dijo»

«Y entró en la cocina de la casa donde se hallaba»

«Pero, no volvió á salir, sino el cadáver»

«Se habia degollado»

Y este otro:

«Por cartas que hemos tenido á la vista sabemos que el gobierno de Italia no resolverá nada en la cuestion pendiente, hasta tanto no regrese el almirante que hace dos meses vino al Rio de la Plata.

Llego en el *Senegal* el Sr. Hordeñana, ex-ajente confidencial en Italia.

El Siglo dice que es ilegal y absurda la resolucion tomada por la Comision Permanente con motivo de la última peticion que le fué dirigida por los vécinos de la calle 25 de Mayo, respecto del ruidoso asunto del tran-via en dicha calle.

Agrega el referido diario, que la Comision Permanente no tiene faculta para resolver lo que ha resuelto.

—En las cercanías de Nueva Palmira fué muerto el dia 19 un enorme tigre por varios negociantes en plantas, los que acompañados de siete perros se trabaron en lucha con la fiera,

El resultado del combate fué la muerte del tigre y dos de los perros, habiendo ademas quedado heridos cuatro de estos últimos.

El tigre era tan grande, que la sola piel ha pesado tres arrobas.

Con respecto á la propuesta para empresas materiales presentada por los Sres. Lanuz, Lezica y Fynn, habla *La Paz* en estos términos:

«Segun algunos diarios, los respetables señores Lezica, Lanuz y Fynn, empresarios de las aguas corrientes, han presentado á la Comision Estraordinaria una propuesta para el adoquinamiento de Montevideo, en condiciones convenientes y ventajosas para la comunidad.»

«No creemos llegado el momento de tratar con detencion esa importante mejora municipal, porque no suponemos siquiera; que pueda estar en atribuciones de una especie de Junta Económica, dictatorialmente nombrada y esencialmente transitoria, el contraer compromisos que afecten las rentas del municipio por una serie de años. Reconociendo sin embargo, la importancia de la cuestion creemos oportuno apuntar algunas ideas para cuando deba tratarse formalmente ese asunto en las futuras cámaras, ó en la futura Junta Económica que el pueblo elija.»

Vapores esperados—El dia 2 de Julio debian salir de Lisboa para este puerto el vapor *Marina* y el *Truxillo* el 26.

Movimientos de Paquetes—Entraron á Lisboa con procedencia del Rio de la Plata.

El 15 de junio, el *Halley*; el *Copernicus*: el 18, el *Asiatic*, el 23; el *Matta* el 10; el *Chimborazo*; el 21 el *Galatea*, el 23; el *Cityof Rio de Janeiro* el 26.

Buque hablado—El capitan del bergantin goleta aleman *Margaretha*, entrado el sábado de Hamburgo, habló el 10 de junio en lat. 2° 38. S. long. 31° 45' O, con el bergantin aleman *Emanuel*, con destino á Buenos Aares.

¿Espicharemos?—Es bastante esplotada la profecía del fin del mundo, para el mes de Agosto próximo.

No falta quien ejerciendo una influencia funesta sobre almas timoratas, las llene de espanto para que sirvan á sus especulaciones.

Entre la clase ignorante particularmente, algunos han introducido una gran confusion, presentándole á sus ojos las horribles escenas de Apocalipsis—el gran dia del juicio final;—la realizacion en fin, de todas las tradiciones pavorosas que envuelve nuestra relijion.

Apesar de que siempre hemos puesto en *cuarentena* semejantes noticias, repetidas, muchísimas veces, y otras tantas desmentidas, esperábamos el acuerdo en la ciencia, para la realizacion de esa catástrofe.

Ha sucedido lo que habiamos previsto; los astrónomos mas eminentes están conformes en que corremos tanto peligro mañana como el 13 de Agosto, de que se acabe el mundo,

No hay tal cometa ni tal probalidad de choque. El mundo se acabará para los que en cumplimiento de las leyes de la naturaleza, bajen al sepulcro.

Y nada mas.

Vuelva, pues, la tranquilidad á los espíritus agitados y cierren los oidos á la prédica de los esplotadores.

Rosario—Diarios hasta el 23.

Leemos en la «Capital»:

«El señor don José Avila, uno de los ciudadanos mejor inspirados en el progreso del pais: modesto pero infatigable colaborador en toda idea de bien público, está organizando una hermosísima Colonia con el nombre que encabeza este artículo, y situada á tres leguas al N. O. de esta ciudad.»

«La estension que abraza el terreno destinado á la Colonia es de dos leguas, con cuatro mil quinientas varas en su mayor ancho.»

«Está cortada el área en su prolongacion por un camino de cuarenta varas abierto al tránsito público, y otro de igual estension que lo cruza.»

«Las conseciones regularmente delineadas en cuadros de viente varas cuadradas para los licitadores, tienen á su frente cuadros idénticos que pueden darse en cómodo arriendo á los pobladores; y el terreno perfectamente apropiado á la agricultura de una fertilidad probada y de una perspectiva amena, garante el resultado plausible y la compensacion lisongera del trabajo que se consagre á su esplotacion.»

«La Colonia «San Isidro» se halla pues, colocada á una legua del pueblo de San Lorenzo y á tres leguas escasas del Rosario: es decir, próximas á las costas del Paraná y muy cercana á dos puertos de exportacion.»

Con referencia al rescate de cautivos de la última invasion, dice el mismo cólega:

«Nos consta que la Comision Central ha iniciado trabajos conducentes á su alto propósito, buscando el concurso eficaz del General Arredondo, y dirijiéndose al Fobierno Nacional al mismo tiempo para pedirle su asentimiento en algunas medidas relativas á franquear la comunicacion con los Indios y activar la practicabilidad del rescate de nuestros hermanos cautivos.»

Córdoba—Diarios hasta el 21.

La cuestion del dia era el proyectado Banco Eyran.

Tambien la procximidad de las elecciones municipales preocupaban los espíritus.

Queda sancionado en la Cámara de Senadores, una ley por la cual se declara de utilidad pública, el ferro-carril que construye D. Leopoldo Taboada á las caleras de la Cañada de Molina.

Despues de una luminosa discusion, tanto de parte de los que defendian el proyecto como de los que lo combatian, se votó y fué aprobado por una gran mayoria.

Nada mas de nuevo.

De la Rioja—El Gobierno de aquella provincia que no omite sacrificio para levantarlo á la altura de progreso que merece, despues de tantos sufrimientos se ha dirijido á algunas personas de Córdoba, para que soliciten dos ó tres jóvenes abogados que puedan ocupar allí algunos puestos en la administracion de justicia, recibiendo buenos sueldos.

Se dan los pasos necesarios para conseguir lo que se ha solicitado y parece que se llenarán los deseos del Gobierno de la Rioja.

Paraguay—Las últimas fechas alcanzan al 13 de Julio.

La cuestion monetaria está á la órden del dia, con carácteres gravísimos.

El gobierno espidió el siguiente decreto:

Art. 1° Todos los estrangeros residentes en esta capital y su distrito recabarán de sus respectivos cónsules un boleto que esprese su nombre, nacionalidad, ocupacion y las señas de su domicilio.

Art. 2° Los estrangeros que no tengan cónsul de su nacion en esta República se solicitarán su boleto del Gefe Político de esta capital.

Art. 3° La misma Gefatura espedirá tambien los respectivos boletos á todos los ciudadanos paraguayos residentes en la capital.

Art. 4° Todo individuo que deje de llenar este requisito será considerado sospechoso y conducido al departamento general de policía.

Atroces crímenes se sucedian diariamente, sin obstáculo por la autoridad, y en pleno dia.

Mala tos—Si, mala tos le sentimos al gato, por que «La Union» de ayer diario oficial combate el proyecto de Banco Nacional de los Sres. Lezica y Lanuz. Como se sabe «La Union» recibe inspiraciones del Capitolio y cuando Júpiter no truena ella no suena.

Tratado entre el Brasil y Bolivia—La carta de nuestro corresponsal de Oran que damos en otro lugar, nos anuncia como cierta la noticia de que el Brasil ha celebrado con el Gobierno de Bolivia un tratado de alianza ofensiva sobre las bases siguientes:

1.° El Brasil garante á la República de Bolivia su empréstito realizado en Lóndres por un millon de libras esterlinas.

2.° El Gobierno de Bolivia por su parte ratifica las concesiones de tierras hechas por Melgarejo al Imperio y se compromete á hacerlas ratificar por el Congreso boliviano.

Sin dar á esta noticia mayor importancia que la que en sí misma tiene, y esperando que sea ratificada su exactitud, nos limitamos por ahora á llamar sobre ella la atencion de quien corresponda, aplazando las apreciaciones á que un hecho tal daria lugar, para cuando ella sea constatada.

Debemos hacer notar tan solo, que existiendo acreditado ante la corte del Brasil, un ministro arjentino, debe hallarse enterado de la verdad de estos asuntos, y es de esperarse que los comunicará á su Gobierno tan pronto como sea posible.

Esto dice «La Union» de ayer.

Nosotros hacemos votos porque al General Mitre le vaya bien en su mision.

Episodios—El chispeante cronista parlamentario de «El Nacional» en su última crónica de la convencion, refiere los siguientes á propósito de que se prohibiera á todo ciudadano recibir condecoraciones de carácter aristocrático.

Con motivo de este debate recordé dos hechos históricos, que aun cuando son poco conocidos, honran al nombre argentino y que no puedo resistir á la tentacion de referirlos á mis lectores.

Cuando el Sr. Sarmiento, era Gobernador de San Juan, pidió á la Lejislatura de aquella Provincia, permiso para usar las condecoraciones Brasileras que tenia.

La Lejislatura le negó el permiso solitado.

El Sr. Sarmiento despues de 10 años no ha perdonado todavia á los que entonces votaron en contra su solicitud.

Algunos de ellos han pagado muy caro el voto que dieron entonces.

El otro episodio es el siguiente:

Cuando el general Mansilla fué á Europa, el emperador Napoleon 3° le hizo gran agasajo y en conmemoracion del glorioso combate de Obligado, le obsequió con la medalla de la lejion de honor.

El guerrero de la Independencia Sud-americana, la devolvió agradeciéndola en términos comedidos y corteses, diciendo entre otras cosas que en el pecho de un demócrata republicano sentaria muy mal la condecoracion de un imperio, y que por otra parte no podria ostentarla al lado de las medallas que tenia de varias repúblicas Sud-americanas.

Hector F. Varela ha rehusado tambien condecoraciones Españolas, Brasileras é Italianas.

Ordenanza sobre aguas corrientes—Por la ordenanza de la Comision de aguas corrientes que publicamos en otro lugar, se verá que se ha suspendido la provision, por las causas que se enuncian en los considerandos que le sirven de fundamento.

Venta—Se ha ordenado por el Juez Nacional de esta seccion la venta en remate de unas Islas situadas en el arroyo «Durazno» partido de San Fernando, de propiedad de doña Petrona Mercadal, tasadas en la suma de 75,000 ps. m|c.

Reunion—Mañana se reune la Comision de aguas corrientes en el local y á la hora de costumbre.

Se ocupará de asuntos de grave importancia para el público.

Inauguracion—Mañana tiene lugar la solemne inauguracion del Telégrafo Trasandino.

Se dice en seguridad que el Gobierno piensa poner en servicio del público la linea gratis durante ocho dias.

Mónica Rodriguez de Perez—Es una anciana de 98 años de edad, tullida y ciega, que vive en la calle de Larrea núm. 5, en compañía de una hija soltera de 75 años. Se halla en su perfecto uso de razon.

Su fisonomía simpática, carácter bondadoso y su conversacion agradable, hacen que esta anciana sea visitada por sus vecinas, quienes admiran la elocuencia de su palabra.

Sus parientes la han olvidado hace muchos años. Desea verlos en los últimos dias de su vida.

Si llega esta noticia á conocimiento de sus parientes o dejen de visitarla en el domicilio que indicamos.

Reparaciones—La Comision de Hjiiene de Sta. Lucía ha solicitado á la Municipalidad, mande componer el Camino que conduce al Resguardo por hallarse á causa de las lluvias intransitable y por consiguiente se hace imposible hacerse los trabajos de carga y descarga en el muelle.

Concesion—El Gobierno de la Provincia de Santa-Fé ha comunicado al de la nacion que ha concedido á don Juan Villlaba la posecion de la isla llamada «Paranacito».

Clausura—El Consejo de Hijiene ha procedido á hacer cerrar, con intervencion de la Policía, la Botica que existe en la esquina de la calle de Santiago del Estero y Estados Unidos por no hallarse en las condiciones que ordena el Reglamento que las rije.

Demente—El súbdito italiano Manuel Olivares ha sido detenido por la Policía por creérsele atacado de enagenacion mental.

Olivares hacia parte de la tripulacion de un buque estrangero, surto en el puerto y el que pronto partirá para Ultramar.

Al servicio de las armas—El Juez del Crímen de Mercedes ha remitido al Departamento Policial á los individuos Juan Ramos (a) Mosquito y Juan Gaetan, destinados al servicio de las armas, por sus continuas pendencias y raterias en aquella ciudad.

Robos—En la casa de D. Toribio Almagro calle de Tucuman 201, penetraron ladrones en el dia de ayer, llevándose algunas alhajas de poco valor.

A D. Juan Martini, domiciliado en la calle de Ayacucho 264, le han robado igualmente mil pesos y algunos otros objetos.

Menor seducida—Ha sido puesta á disposicion del Ministerio de Menores una jóven española, de 15 años de edad, por haber sido encontrada en poder de una mujer de mala vida, la cual la tenia para que compartiera con ella el pan de la prostitucion.

Movimiento del Puerto—Entradas Julio 24.

Vapor «Paraguay» de la Asuncion pasageros 22.

Id «Porteña» de Montevideo, pasageros 71.

Barca francesa «Avidion» del Habre, pasageros 13.

Salida—Vapor «Silex» para Montevideo, pasageros 20.

Id «Naposta» para la Colonia, pasageros 5.

Inauguracion oficial del Telégrafo de Chile—El gobierno Nacional, ha dispuesto inaugurar solemnemente la linea trasandina, el Viernes 26 á las doce del dia, y para festejar debidamente y saludar cordialmente al de la República hermana, se encontrará en su despacho, en union de los miembros del Congreso, Cuerpo diplomático, Gobierno y Cámaras Provinciales, siendo ademas invitados todos los empleados civiles y militares de la Nacion.

Con este motivo se ha pedido á los gobiernos y empleados de las provincias inmediatas al trayecto de ese telégrafo concurran á sus respectivas oficinas, para que puedan tambien comunicarse mútuamente, por lo que despues de inaugurada, quedará al servicio público, «durante ocho dias» sin gasto alguno, para todas las comunicaciones internacionales.

Inhumaciones—Antiyer se verificaron las siguientes:

Cementerio del Norte—M Acosta, argentino, cáncer; C. Recalde, francesa, tisis; M. Gonsigliero, italiano, se ignora; V. Ramirez, argentino, asficia.

Cementerio de la Chacarita—R. Destefano, argentina, viruela confluente; G. Rodriguez, id, tubérculos: J. Alberado, id congestion cerebral; M. diav, id tisis; Luisa N. id, fiebre tifus; A. Martinez, oriental, heridas; J. Caviole, italiano, neumonip supurada; J. Lujan, argentina, derrame cerebral; S. Gesbe, italiano, viruela; A. Belagamba, tisis pulmonar; E. Venturo, argentino, mal M. Masiho, frances, hidropesía; S. Acuno, argentino, viruela.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

Presidencia del Sr. Garrigós

Se abrió la sesion á las 2 de la tarde con asistencia de 27 diputados.

El acta se aprobó y acto continuo se pasó á dar cuenta de sus despachos de comisiones.

La de legislacion en las modificaciones introducidas por el Senado en la ley que declara auténtica la edicion del Código Civil hecha en New-York.

La de Hacienda en el proyecto de ley presentado por el P. E. relativo á las tarifas de los telégrafos nacionales.

El diputado Igarzabal, antes de continuar la discusion de la órden del dia, pidió á la Comision de N. C. informes sobre el estado de la ley de capital. Una vez que se le contestó, se entró á discutir al art. 28 del proyecto de ley reglamentacion de ferrocarriles.

Se aprobaron sin discusion los art. 28, 29 y 30.

En el art. 31 propuso el diputado Gallo introducir una modificacion por la q' «todas las maquinas y trenes que se pongan en movimiento deberán ir provistos de un aparato portatil de telegrafía, que puesto en contacto con el hilo del telégrafo podrá avisar el descarrilamiento del tren ó máquina.»

Fué aprobada.

Desde el 32 hasta el 36 que fué objetado por el Sr. Civit, por ser sumamente corto

el término que el proyecto fija para la apertura de la boletería. Los señores Campillo y Lucero apoyaron esta indicacion por la necesidad que habia en salvar las dificultades que en la actualidad se oponen á los que desean viajar en el ferro-carril Central. Despues de varias esplicaciones dadas por los miembros de la Comision se resolvió elevar el tiempo á 50 minutos.

Sus articulos 37, 38, 39, 40. Antes de seguir adelante el diputado Gallo hizo mocion para que la aprobacion de todo el proyecto no impidiese una agregacion que la comision deseaba hacer tendente á reglamentar las pérdidas de equipages. Se aceptó. Fueron en seguida aprobados sin discusion desde el 41 hasta el 53 que fué objetado por el Sr. Campillo por parecerle atentatorio á sus derechos de las provincias, por declarar asuntos de impuestos por 20 años los bienes inmuebles de los ferro-carriles.

Se aprobó el articulo despues de un pequeño debate. El 54 pasó sin discusion. El 55 se modificó á mocion del Diputado Guastavino.

Se aprobaron despues todos articulos que preceden al 61 ○ cuya consideracion postergó á mocion del Sr. Fernandez.

Se pasó despues á un cuarto intermedio y despues que volvieron á sus asientos los señores D. D. aprobaron los articulos 62, 63, 64, 65 y 66.

El 67 fué impugnado por el Sr. Fernandez por abarcar en una misma penalidad, medios de distintas naturalezas. El propuso castigar diferentemente, la tentativa de descarrilamiento, descarrilamiento con heridas, descarrilamiento con muerte.

La Comision sin oponerse al fondo de la proposicion del Sr. Fernandez esplicó las causas que motivaron el articulo en discusion, y dijo que en caso de ser rechazado votaria con el Sr. Diputado.

Como la mayoria fuese importante se resolvió postergar su discusion para la próxima sesion.

El capitulo último se aprobó levantándose la sesion.

Ultima Hora.

Montevideo

(De nuestro corresponsal telegráfico)

Julio 24, 5 p. m.

Llegó el *Magallan*, de Liverpool.

La balija está abordo aun.

Cambio sobre Francia, ciento esenta mil francos á 5.43 oro.

Janeiro, cuarenta contos, á nueve y novecientos libra.

Superiores Tribunales de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Causa para verse

Jueves 25.

Aselepiades de caminos por Don Elias Muñoz contura Don Martin Yragueyro por cobro ejecutivo de pesos, apelacion del Juzgado Nacional de Santa-Fé.

Sabedo 27.

Febres de Rovira Don Jacinto; contra la Municipalidad de esta ciudad sobre despojo, apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Mártes 30.

Rocca A. y Hermanos contro el consul de la República del Paraguay (en un incidente sobre competencia de jurisdiccion) del Juzgado Nacional de Buenos Aires.

Salida de vapores

Hoy para el Rosario, y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor.»

Hoy para el Santo y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.

Hoy para Montevideo con carga, y pasageros encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay.»

Mañana para Montevideo admite carga y pasageros y encomiendas á las 5 de la tard el «Villa del Salto.»

Domingo para San Nicolás y Rosario con carga somente, el «Esmeralda.»

Lanchaje gratis.

Agente C. A. Matti y Piera. Cangallo 30.

Vapor Villa del Salto.

Desde el Viernes da principio á su carrera entre este Puerto y Montevideo.

Sus dias de salida serán todos los *Miercoles Viernes y Domingos* á las 5 de la tarde.

Este paquete cuenta ahora con magnificas comodidades ẩ ofrece una rebaja á las familias de mas de cuatro personas.

Agentes *A, Matti Piera.* Cangallo 80.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje álos corredores en primera introduccion de letras y descuentos.

Los libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su edad los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1.o del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento.

Cobra—

De descuento en moneda corriente y metálico 7 p 8 al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p 8 al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista.......... 5p 8

A plazo fijo de 30 dias.......... 5

« « « 60 «.......... 5½

« « « 90 «..........

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman etras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESACHO

De las 10 ảas 4 y os Sábados hasta as 5.

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Julio 24 de 1872.

Continuan con muy poca animacion las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p 8 de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestres.

Hoy en momentos de tocarse la campana de cláusura, á las 2 de la tarde, recien se efectuaron y anotaron 20,000 ps. pta. en una sola venta al contado al 75 y 1¼ p 8.

Hubo de vencimientos 6060 pesos y los precios subieron 1⅛ p 8 de los de ayer, quedando comprados.

Despues de hora no se hizo nada en estos títulos que estaban en demanda.

Cambios

Continuan realizandose á las cotizaciones señaladas ayer.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 10000 ps. fts. en titulos de la série A. de 8 p 8 de renta anual y 2 de amortizacion por trimestre, al contado al 95 3¼ p. 8

Como se vé estos títulos han bajado 1⅛ p 8 del precio de ayer,

Despues de hora se efectuaron 44000 ps. fts. de la misma série A. al contado al 95 y 1½ p 8 ó sec 1¼ p 8 mas bajo que el precio oficial.

Puentes y caminos

Entre particulares se efectuaron ayer, 5000 ps. fts. en estos títulos al 93 p 8 al contado quedando compradores notandose ademas, falta de tenedores.

Mercado de Importacion

Continua la plaza bastante encalmada no habiéndose hecho ventas de importancia que merezcan mencionarse pues las operaciones que se hicieron hoy se concretaron ventas pepueñas á precios que no varian en nada los que dimos anteriormente.

En vino francés es de Burdeos, se han hecho algunas ventas en estos últimos dias á precios que denotan cierta tendencia de baja; quedando por lo general flojos.

Los vinos tintos españoles, se conservan en la misma situacion á los mismos precios, quedando muy solicitados los aceites de ese destino.

Los artículos de la Habana y del Brasil sin variacion, habiendose hecho algunas ventas pequeñas á los mismos precios.

Frutos del Pais

Siendo poco importantes entradas y negocios efectuados hoy en los Mercados, Estaciones á Depósitos ascendieron dar los detalles y precios repeticion de los efectuados ayer, mañana incluiremos estos con los que se realizen ese dia.

Valparaiso Gechardina 50000 lanares á 115, cargamento de madera de Boston á 55. partida de baldosas del Havre á 32 1½. Paralizacion completa.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Papel, 3 1¼, deuda estraordinaria, 54 3¼ para fin de Agosto 55 1¼ para fin de Sbre. 57 para fin de Dbre. Id. Andada á 68 1⅛ al contado.

8000 doc. lanares, al barrer 115 oro.

Despacho de Aduana

Julio 23.

COMESTIBLES

Pequin 15 cjs consearas
Barbone 22 blts quesos
Dirubo 18 cjs salehicgon 1 id quesos
Mena 30 fds tabaco de bahia
Repetto 30 cjs aceite en latas
Moller 63 blts cohetes
Valle 30 cjs hongos secos
Muir 40 blts tó
Uribe 35 fds tabaco paraguayo
Cerro 40 scs café
Caro 4 cjs conserras
Devoto 96 rollos tabaco negro
Garry 10 cjs dátiles
Mac Lean 100 bls café
Dirube 35 bcs azucar
Delgin 500 bls fariña, 300 id id

FERRETERIA Y NAVALES

Sitaluyn 200 cjs vacios
Powll 2 id chimineas
Boyd 150 tns carbon
Shaw 200 rollos alambre
Drysdale 20 cjs achas
Rixolto 17 id tornillas
Pini 2 id cerr.duras
Shan 24 cs tijeras de esquilar
Lusanti 23 jlts piola surtida
Biornelt 300 cjs goja lata
Rigal 15 tambares aceito
Pini 200 átados alambre

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS

Bertinet 1 cjn cartuchos vacios
Luis Huergo 3 id muebles entapizados
Restano 2 id instrumentos músicos
Dimarchi 1 id un piano
Rivolta 1 id revolveres
Deetjen 17 cjs sillas
Pichon 1 id alhajas surtidas
Riocorni 1 id polvorines

MERCERIA·

B y Galup 30 cjns merceria surtida
Luders 1 id lápices
Bemberg 5 id hilo de lustre
Thomas 3 id merceria sertida
Beméerg 1 id horquillas 5 id articulos para impenta
Luders 4 id frasquitos de tonta
Zor.aquin 1 id merceria surtida
Devillo 1 id id id,
Bayley 4 id id id,
Horner 1 id encajes de algodon
Brandos 1 id adornos para vestid os
Getinh 1 id hilo de lustre
Mañe 4 id libros rmpresos
Furt 4 id merceria surtida
Mirholl 8 id libros impresos
Bonuell 9 id cuerdas

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Burnichon 1 cjn cotin de algodón, 1 id medias cortas 1 id para niñas 1 id servilletas de hilo, 1 id pañueios de manos.
Amespel 1 id cuero de carnero egarolado 7 id beceero 1 id cabras
Clason 5 id pañuelos fulares
Vallet 5 id merino
Yturziaha 1 id brin de hilo 1 id pañuelos do hilo
Hopm I id merino 1 id medias
Files 8 id brin y medias
Bosse 6 id hénero mescla
Fels 1 casimir
Bemberh 2 id medias alhodon
Mallman 8 id brin crudo 4 id paño de lana 3 id brin de Rusia

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Repeto 18 cjs camisas listado
Mallman 2 fds mandiles
Vallet 5 cjs calsoncillos 7 id camisas de alhodon 3 id medio hilo 2 id ba as de algodon
Demartini 2 id camisas listado
Willam 1 id de lana 6 id id de alhodon
Luders 1 id pecheras para camisas
Perise 2 id sombreros de castor
Getinh 1 id camisas de algodon
Scol 1 id articulos diyersos
Sanchez 1 id botines niño
Manihot 1 id id parahombre
Mantels 3 id id para señora
Belsher 1 id látigos
Daate 1 id sombreros paja

ARTICULOS YNGLESES.

Glover 1 fds lienzo 3lojs orleans 3 id zarazas de luto
Bemberg 4 id razo de algodon 2 id uso doméestico I id medras
Brownell 2 id paño mescla I id bromante
Barclay 5 id uso domésiico
Carlisle 2 id alemanosco
Madero 8 id bramanto
Horner 6 id uso dsmástico
Geting 2 id zarazas 1 id bramante 1 id pañuelos 2 id medias de lana
Rossen 1 id hénero mezcla
Thomas 1 id alemanesco 1 id servilletas
Milligan 13 (ardos bolsas
Y Sanches 5 cls pañuelos de seda 1 id pañuelos de alhodon
Fophmar 1 id bramante 1 id uso doméstica.

Maritima

Ultramar Dia 24

Rotterdam, el 12 de mayo, berg. hol. Geertina 233 ton. cap. P. P. Move, á W. Paats y Ca. con carg. general.

Liverpool el 10 de mayo, berg. gta. americano Holen O'Phinney, 433 ton. cap. W. F. Boyd, á la compañia del gas con 664 ton. carbon.

Montevideo. el 23 del cor. vap. nac. Porteña, 500 tons. cap. J. Folgueras, á E. D. Risso y hno. con 80 pasag. y carg. general.

Havre el 1. ○ de mayo, frag. noruega Hoideorn,, 555 ton. cap. Hoell, á Classen y Peltzer con carg. gen.

Cádiz, el 11 de mayo, barca esp. Putchet, 280 ton. cap. Ramon Pons, á Eduardo J. Bonijla con carg. general.

Burdeos, el 17 de mayo, bca. noruega Akershus, 408 ton. cap. F. Cappelen, con carg. gen.

Liverpool el 19 de junio y Montevideo el 23 del corriente, nap. ing. Memnon, 822 ton. cap. E. Shadwick á Juan P. Boyd y Ca. con carg. general.

Asuncion el del corriente, vap. paraguayo 25 de Noviemcre. 80 ton. cap. A. Donati á Paez y Ca. con cargto. De tránsito para Montevieeo con parte de la carga.

Asuncion el del cor. vap. nac. Venecia, 75 ton. cap. S. Gaslalchi á Paez y Ca. con carg. general.

Marsella el 11 de abril, bca. franc. Auguste, 593 lonel. cad. Gallavigno, con cargamento general.

Liverpool el 10 de junio, Burdeos el 20 y Montevideo el 23 del cor. uap. inglós Argentino, 914 ton. cap. Runton, á Woodgate y Ca. con 3 pasajeros y carg. general.

Entradas Dia 24.

Montevideo, vapor nacional Porteña·
id id id id inglés Silex
Asuncion id nacional Taraguy
Liverpool id id inglés Remnon
id Id id Argentine
Marsella bca francesa Augusto
Bca noruega,

Cerrarou registro Dia 23

Burdeos bca francesa Moscovia 631 ton cap Kjmorvans por Marceles con 125 pipas y 1066 bord sebo 49 fds lanares 956 cs potro secos 42,276 astas.

Inglaterra bergn holandes Engelina 323 tons cap Greo por Grean con 200 fugas cal 6700 cs vacs salds 200 pipas sebo 10,000 astas 15 tons huesos.

Salidas Dia 24.

Rosario vapor nacional Gral Nazar
Montevideo Porteña
Colonia ing Naposta
Uruguay Silex
Amberes bca aust Due Fratelli
Valparaiso, id ing. Culdec.
Batavla, id amer. Divigc.

Diversiones públicas.

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

12 ª *funcion de la tercera temporada*

MIERCOLES 24 DE JULIO DE 1872

LUCIA

En un intermedio;

BAILE

A las 8·

Teatro de la Victoria

Prim era representadion de la gran notabilidad musical

Eloisa Dervil de Romani

La primera representacion tendrá lugar el Miércoles 24 de Julio. El drama en 2 actos:

Amor de madre

En el primer intermedio tendrá lugar la primera parte del corriente. Y la potipieza:

La casa de campo

Funcion estraordinariamente grande

(Cómico-prestidigi-rifístico-regalístico-dramática)

PARA EL VIERNES 26 DE JULIO DE 1872.

A BENEFICIO DUDABLE DEL CELEBRE ARTISTA,

Don Luis Cubas.

Dedicada á la Sociedad «La Marina.»

1. ○ La aplaudidísima comedia titulada:

La primera escapatoria.

2. ○ Gran intermedio de prestidigitacion por el beneficiado.

3. ○ y último la preciosa pieza en un acto titulada:

La familia improvisada.

Entrada general 15 pesos medias entradas 10 pesos.

Núm. 2045 j. 23. 3. 26.

AVISOS

A LOS ESTANCIEROS.

Les avisamos que desde hoy están en exhibicion los carneros Rambouillet que fueron de la cabaña del Sr. Benavente, los que se venderán en remate el Miércoles 31 del corriente; calle de la Victoria núm. 154.

Núm. 2063 j. 24. 3. 27.

Se necesita Una cocinera que se buena y una sirvienta de 12 á 13 años ambas con cama, en la calle de Chile 301. Núm. 2043 j23 p3 26o.

Males crónicos Como reumatismo, higado úlceras, venereo, diarreas vista, estómago, vientre, almorranas, regla, asma. lázaro, tumores, hidropesia, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio del agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puedo recibir con agrado, hasta un niño pequeño; Buen Orden No. 521. No. 1,855. j23-12 4. a

Aviso El que entregue en la calle Victoria No. 315 un perrito blanco con manchas bayas llamado Caolain, recibirá una gratificacion.

Suscritor Alejandro Sivori.

N. 2034. j22-3p. v25.

A. D. Pedro Natta

O á su hijo mayor se les ruega quieran pasar por el escritorio, Florida 106 para el arreglo de Derechos que reclama la aduana.

N· 2014. j. 28. 3. 26.

DISTRIBUIDORES

Se necesisan en esta imprenta es escusado se presenten sin saber cnmplir con su obligacion.

Damian R. Baron

VICTORIA 165 Y 167 Y PIEDRAS 29 Y 31

BUENOS AIRES

CONFECIONES PARA SEÑORAS Y NIÑOS

GENEROS DE SEDA LANA HILO Y ALGODON

N. 1909. j. 10. 21. 31

GOMEZ DOMINGUE y Ca.

CASA DE REMATE Y CONSIGMACINOMES DE FRUTOS DEL PAÍS

EN EL CARMEN DE LAS FLORES

Y EN BUENOS AIRES, INDEPENDENCIA N. 28

Se encargan de recibir y entregar cargas por el ferro-carril del Sud y proporcionar carretas, de sacar marcas, correr con toda clase de asuntos judiciales, tanto en este pueblo con en la ciudad, para lo cual esta en combinacion con agentes activos y honrados, tanto para correr con los asuntos que se encomienden como para hacer cualquier clase de compras y ventas.

N. 2028 j2o lo lag

GRAN REMATE

De muebles regios

EN SU CASA BOLIVAR 76

El Viérnes 26 á las 12 del dia

PUEDEN VISITARSE

HIDALGO Y TORRES

REMATADORES

2047—j138-3-29

Litografia á Vapor

DEL COMERCIO

204 Piedad 204

DE

Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.

No. 1257 m.13.30.13.j.

JUEGOS PARA TE Y CAFE

CAFETERA, TETERA

AZUCARERA Y LECHERA DE ELECTRO PLATA

350 pesos

Bazar Inglés-61 Florida 61

2040—j23-30 23ags.

EDICTOS

Por disposion del señor Juez Nacional de Seccion Dr. D. Manuel Savaleta, se han de hacer abon ado y remate en las tardes de los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Agosto, bajo el portal de la casa de justicia Nacional calle de Bolivar frente al Núm. 118, de unas Islas situadas en el Arroyo Durazno, partido de San Fernando, tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesos meneda corriente y de propiedad de Da. Petrona Mercadel: Las personas que deben tener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del Juzgado á cargo del que suscribe —Buenos Aires Julio 24 de 1872. **Juan Risso.** No. 2064. j24 12 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se notifica á D. Jose Maria Gena la providencia recaida en los autos testamentarios de Da. Pilar Alvares cuyo tener es como sigue Buenos Aires Julio 20 de 1872. Por lo que resulta de la Nota del actuario foja y lo solicitado en el presente escrito, se declar á D. José Maria Genal rebelde deviendo entenderse las úeteriores delijencia con los Estados del juzgado Notifiquesele esta providencia por edictos en dos diarios durante ocho dias Martel.—Buenos Aires Julio 20 de 1872.—**Gregorio Ruiz.**—Escribano público Secretario. No. 2048. j24 8 2 ag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan, E. Barra se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Antonio Canedo, presenten al Sindico D. Francisco Gimenez dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respetivos créditos como lo dispone al inciso 6 ○ del Artículo 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1. ○ del Artículo 1567 haciéndose saber á aquella en cuyo poder existan pertenencia del mismo hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone como lo dispone el inciso 2 ○ del artículo sitado. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Eugenio Blanco.** No. 2054. j24-4-27

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Mariño Padln para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**

No. 2062. j24-30-24-ag

Por mandato del Sr. Juez de 1 ª Instancia en 1 Civil Dr. D. Luis Bela ustegrui se citay emplaza por el término de 30 dias á todos los que se con ideron con derecho á los bienes quedados por muerto de D. Pablo Podesta ya sean herederos ó acreedores para que en dicho tórmino se presenten ante SS. oficina del que suscribe bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 5 de 1871. **Carballo.**

No. 2070. j24 8 2 ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias á todos los que se consideren como miembros ó acreedores de la Sociedad Nacion Brasilera se presenten dentro de dicho tèrmino por ante e juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires Julio 24 de 1872. Oficina Bolivar No. 227. **Manuel Malmerca.**

No. 2053· j24 14 6 ag

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lucano Sandi para que en término de diez dias contados desde la publicacion del presente comparezca á este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de casa, se ha interpuesto D. Salvador Hernandez en representacion de D. José M. Martinez, bajo apercibimiento que de no comparecer se le juzgará en rebeldia. Buenos Aires Julio 24 de 1802. **N. Dibur.** Sustituto. No. 2055. j24 p10 4ag

Por disposicion del Juez Comisario del Concurso de D. Pedro Carme se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 31 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que e les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente el acto. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Angel Julio Blanco.** No. 2068. j24 6 31

Por el presente se cita llama y emplaza á don Pedro Bechat para que dentro de seis dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Juan B. Camon bajo apercibimiento de el que haya lugar por derecho. Chivilcoy Julio 17 de 1872. **Federico Suares.** No. 2071. j24 8 2 ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se sita y se hace saber á D· Juan Vanoli y Compañia la regulacion y cuenta practicada en los autos q' ha seguido con Esteban Suares sobre cobro de pesos cuyo tenor es como sigue. Al doctor Plaza Montero quinientos pesos moneda corriente, al Dr. Plaza Montero quinientos, al doctor D'Amico mil quinientos y al procurador Jaramiñan en seiscientos, y á mas una cuenta de papel sellado, conduccion de oficio y publicacion de edictos importantes doscientos setenta y cuatro pesos moneda corriente. Al mismo tiempo se le hace haber comparezca dentro del término de ocho dias á estar á derecho y constituir domicilio legal con arreglo a la Ley; bajo apercibimiento de nombrar por procurador á los estados de juzgado —Buenos, Aires Julio de 1872. **Gregorio Ruiz.**—Escribano público Secretario.

No. 2041. j23 p8 1ag

Por órden del Sr. Juez de Paz de esta ciudad se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Mendez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho tèrmino, representen ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Julio 16 e 1872.—**José Higinio Solveyra.**

N, 2039. j23 15 9ag

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D· Tomás Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á los Sres. M. Branchóse y D. Cárlos Luchter que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico Provisorio, D. Roberto Shon los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código ne se pueden hacer pagar ni entregas de efectos al fallecido: so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan permanencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Camisario D. Enrrique Carbone en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores y complices en la quiebra.—Buenos Aires Julio 22 de 1872.—**Joaquin Reynoso.**

No. 2049. j23 8 1ag

Por disposicion del Sr, Jues de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se notifica por medio del presente á D. Marcelino Martinez Castro las providencias recaidas en el espediente seguido por D. Casimiro Robles contra el por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente. Buenos Aires Julio 13 de 1872.

Con los diarios que se acompaña agreguensen á los autos y repongause los sellos; admitiendose en cuanto ha lugar por derecho el interrogatorio inserto y se somete al actuario. Echevarria. Buenos Aires Julio 18 de 1872. Hágase saber á D. Marcelino Martinez por edictos y término de echo dias constituya domicilio legal bajo apercibimiento, á cuyo efecto deberá transcribirse en los edictos esta providencia y la de fojas que se le notificará al referido Castro· Echevarria.—Lo que se le hace saber para su conocimiento.—Buenos Aires Julio 22 de 1872. Oficina Perú 73. **Máximo Luzuriaga.**

No2050. j24 3 9c

Por mandato del Sr. Juez de I ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de ocho dias á D, Augusto Barraquiel para que comparezca ante S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y seguir la demanda que él ha entablado contra la renta de D. Domingo Montferrond sobre cobro de salarios bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho si asi no lo verifica.—Buenos Aires Julio 22 de 1872. **E. Nuñez.** No. 2052. j23 8 1ag

REMATES

Cárlos Ristorini

De una linda casa, situada calle de San Juan Nóm· 275½ entre Lima Salta, cal e empedrada, entre dos líneas de Tramway y á una cuadra dei proyectado mercado.

El domingo 28 de Julio á la una, se rematará esta buena casa á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 8 3¼ varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas edificadas á todo costo; empapeladas y pintadas al fresco, cosina. sotano, aljibe, pozo, gallinero, jardin, arboles frutales y otras comodidades que no se mensionan.

Esta casa es muy buena y reune mucha comodidad por que gran fondo de 70 varas.

Por otros informes calle de Lima Núm. 56 altos, ó al escritorio de Ventas de casas y terrenos calle de Victoria Núm, 116 antes de llegar á la Plaza.

N. 2012 j. 19. 9. 28.

Por el mismo

De dos lindas casas chicas, juntas ó separadas. Buena, rentas.

Situada calle de Solis núm. 163 y 165, entre Venezuela Méjico, con un Tramway en la esquina Venezuela, etc.

El Domingo 28 de Julio á las dos y media, se rematarán estas dos buenas casas á la mas alta postura y dinero de contado.

Bien edificadas á la moderna, tienen cada una gran sala con dos ventanas á la calle, tres aposentos, un cuartito, cosina y aljibe cada casa gana 700 ps. mensuales.

Por otros informes ocurrase calle de Lima N. 56 (altos) ó al escritorio de ventas de casas terrenos de Cárlos Ristorini calle de la Victoria N. 116.

N. 2027. j22 p6 v29

Por el mismo

De una muy linda casa central; toda edificada en cal, construccion á todo costo.

Situada calle de Santiago del Estero N. 80, entre Potosí y Moreno, y entre dos lineas de Tramways.

El Domingo 28 de Julio á la una se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta buena finca que es como sigue.

Edificada á la moderna en terreno de 83¼ á 9 varas de frente por 27 de fondo, á las 27 varas tiene un gran martillo á su favor de 1n varas de Norte á Sur por 10 de fondo:

Tiene una sala con dos ventanas una gran antesala, seis aposentos, un gran comedor que cruza el patio, una linda cocina, aljibe, tres patios embaldozados; todas las piezas únicamente empapeladas, dos sagnanes pintados al oleo, un gran altillo, una elegante reja de fierro en el zaguan. puertas y ventanas enteriores de cedro las azoteas con dos hilados de lardillos y una de baldazas y lista para entrar á hab tarla sin gastar un peso.

Por otros informes calle de Lima N. 56 altos ó al Escritorio calle Victoria N. 116.

N. 202 6, j22 p6

Martin Monasterio.

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Mèjico nùm. 474, perteneciente á doña Agustina Lugo de Montoiro y sus hijos. Por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.

El Domingo 25 del entraute mes de Agosto á la 1 en punto de la tarde se venderá la casa arriba mencionada, la cual tiene tres hermosas piezas, zaguan, dos ventanas á la calle, los techos son de maderas duras, algunos árboles en la huerta.

El terreno mide 8 varas 70 céntimos de frente al Norte, por 70 varas de fondo al Sud.

La tasacion asciende á la insignificante suma de ciento diez mil 210 pesos 60 centavos y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 73,774 pesos.

Mas datos al escriterio Bolívar 170 ó á la escribania del Sr· Ruiz, Recoba nueva núm. 98.

Núm. 2044 j. 28. 32. 25. ag

Manuel P. Medrano

JUDICIAL.

De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.

El Viérnes 30 de Agesto (dia de fiesta) á lai 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1½ varas de frente por 71 y 1½ de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 313, 519 pesos mjc, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolívar 74 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

Núm. 2095 j· 24. 36. 36 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casita en la calle de Montevideo núm. 61·

El Lùues 30 de Agosto (dia de fiesta) a las 11 y 1½ en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de dña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3¼ varas de frente por 24 y 1½ de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 103,352 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolívar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.

Núm. 2059 j. 24. 36. 36 ag.

Por el mismo.

Judicial

DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez o 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.

El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almaeen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azùcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros articulos que estarán á la vista y que no s detallan por su mucha estension.

En seguida se rematará almazen, mostradosab 16

Balbin Plowes

En su casa calle del Perú núm. 19.

El juéves 25 del corriente á las 12 en punto y á plazos de costumbre venderemos por cuenta de varias casas introductoras los artículos siguientes:

Bramantes de varias clases, percal blanco, uso doméstico, listados, cotin, lienzos, bombasí blanco, id crudo, flanela, camisetas de punto, id de franela, calzoncillos de madapolan, id de franela, camisas de crimea, id de medio hilo y de percal, camisas para señora, medias para id, medias crudas y de lana para hombres y niños, enaguas, calzones, tiras bordadas, pañuelos de hilo, id de algodon, riquísimos grós y pequines de soda, medias de seda de colores para teatro, flores artificiales, género de hilo para entretela, paño de puncho, id negro fino, casimires negros, boas de lana tapados de señora, sombreros de felpa, id de castor, calzado para hombres y niños, jergon de lana, merinos negros, muselina de lana lustrina negra, tohallas de hilo, alemanesco, zarazas de colcha, id para vestido, crinolina, coleta, coco punzó, clelecias negra y de colores, sacos y pantalones de casimir y otra porcion de articulos.

Núm. 2042 j. 22. 2. 25

Domingo Cedeyra.

JUDICIAL.

De una casita situada calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1½ de fondo.

El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataré sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos, compuesto su terreno de ocho varas de frente al sud, por 47 1½ de fondo al norte, 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrinas y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos moneda corriente, 31,58 debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener, mas fondo que lo que resan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del fiuado Do Mariano Cabral ó al Rematador Carcas. 214.

N. 2033. j22 p30 v25 ag.

Hidalgo y Torres

¡¡Atencion, almaceneros, hoteles¡!

De todas las existencias del surtido almacen de comestibles y bebidas finas, situ do Esmeralda 29 esquina Piedad 222.

POR LIQUIDACION Y ORDEN DE SUS DUEÑOS

Señores Artegui y hermanos.

El mártes 30 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todas las existencias de dicho almacen, siendo en parte su detalle como sigue:

Gran cantidad de vinos finos en pipas; bordalesas y botellas, como ser Oporto. Jerez y otros, surtido general de ricas conservas, lozas, porcelanas, cristales, adornos, todo en abundancia y de lo mejor y cantidad de articulos que no detallamos por su larga estencion.

NOTA—Prevenimos que todos los ricos licores son esquisitos y de la mejor calidad, recibidos directamente por los Sres· hermanos y los dueños del Hotel Clubs etc. etc. no deben faltar.

Núm. 2046 j. 23. 7, 30

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa de poco valor en la calle del Parque núm. 422, es decir á dos cuadra de esa un portantante plaza

De órden del Sr. Juez del 1. ª Instancia Dr. D. Luis Belaustigue

¡¡TASACION MUY BAJA!!!

El Juéves 15 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 del dia se proceden á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentaria de D. Prudencio Batiño e Arias, cuyo, detalle es curioso sigue:—

El terreno se compone de 10 varas 14 de fente al N. por 32 id 60 de fondo al S. tres piezas de materias otra de materias y techo de madera y sicz, otra toda madera grande, cocina, pozo letrina y demas comadidades, parras vereda de piedra, gas, aguas corriente etc.

Tasacion ps. 142,350, 50 c. y no se admitera oferta que bajo de las 2¼ partes que son 14,906 pesos.

NOTA! Escusado es mensionar el importanto local en que está situada esta propiedad.

Por mas pormenores Bolivar 76.

No. 1,965 j15.30.16 ag.

Por el mismo

NOTABILISIMO REMATE

De muebles rejios

Todos de boul é incrustados en carey y bronce

y varios otros de mosáico

Recien llegados de

Paris, de una de las mas afamadas fábricas

Consignados á nuestra casa

Bolivar 76

EL VIERNES 26 DE JULIO

Á LAS DOCE DEL DIA

El detalle en nuestra casa, porque es imposible esplicar, es preciso ver para creer.

Quedan las damas y caballeros invitados de las doce adelante, todos los dias.

N. 2010 j.19 7 26.

Manuel de la Serna·

De un surtido general de efectos de merceria en su casa calle Cangallo 105 y medio, al lado del Banco Mauá.

El Lunes 22 del corriente á las doce del dia.

Por el mismo

De artículos de bazar, de la China, talabartería, cuadros, útiles para familia y una gran variedad de efectos para adorno, vinos, etc., el detalle se dará despues.

Por el mismo

En su casa calle Cangallo núm. 105. De muebles, adornos, talabartería, arañas y brazos para gas, cuadros, guitarras. vinos, concervas, chocolate, albnms y muchos otros artículos que estaran á la vista.

En seguida á las 3 de la tarde: un docar superior de patente con guarniciones, y un caballo bayo de tiro y montar, lindo y manso como para pasear señoras.

El Viernes 26 á las doce del dia y dinero de contado.

N, 2018 j. 20

J. Eugenio Soria.

Remate Judicial.

En Chascomús el Domingo 18 de Agosto' al contado, por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia D.. D. Luis Belaústegui, se ha de proceder á la venta en remate público de un tarreno situado en el partido de Chascomús. cuya area se compone de 166 cuadras cuadradas, más 66 céntimos de cuadra o sean 1,500 varas de frente por 2600 de fondo. que tasada á razon de 400,000 ps. la legua cuadrada importa 41,650 ps· y cuyas dos terceras partes sou 27,767.

El campo es inmejorable, títulos en perfecto estado, tiene por linderos por el frente con D. Zoilo Migues,por el fondo con D. Tibureio Llanos, por el Norte con doña Severa Alvares de Ferreira, por el Sudoeste con D. Evaristo Izurreta, la venta tendra lugar en la plaza de Chascomus á las 4 de la, tarde; á mas 10 yeguas á 60 ps. y 11 bueyes á 80 pesos; por mas pormenores al rematador Lorea 219, á la oficina del Sr. Salas Perú núm. 56.

No, 1992 j 17 31 18 ag

Pablo Gowlan

En el depósito calle Balcarce núm. 105.

700 cajones fideos de Génova.

El Jueves 25 del corriente á las doce en punto se rematarán á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y á dinero de contado,

700 cajones fideos de Génova.

En seguida se venderán en los almacenes de Garay, al lado de la Aduana Vieja, depósito de Reyes, con las mismas condiciones,

400 cajones fideos de Génova.

N. 2017 j. 20 5 25

Por el mismo

De la accion á la contrata por diez años de una magnifica casa de madera compuesta de dos lindísimos salones para café, y á mas 25 hermosas piezas de alquiler, trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle Salta núm. 331.

De renta segura mas de 5000 pesos mensuales.

El Viernes 26 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura y dinero de contado, por cuenta de un embargo sobre la magnifica casa arriba espresada.

N. 2021 j. 20 5 26

Por el mismo

En la caballeriza de Villanueva calle Tacuari, de 18 hermosos cabalios de los Montes Grandes.

El lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se remataran dichos cabal os, entrando:

Una yuntajde oscuros hermosos y de tiro.

Una id. de tordillos negros id. id. id.

Nota: Los caballos se podrán veer desde el dia anterior.

N. 2021 j. 20 10 1 ag.

Lopez y Blanco

JUDICIAL.

Al contado, por órden del señor Juez de Comercio doctor D· Juan E. Barra.

El martes 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos al contado y á la mejor oferta los armazones, mostradores, vidrieras, gas de la tienda perteneciente al concurso de Gonzalo Doblas y Ca. en la calle del Perú esquina á Méjico, pudiendo los interesados obtener contrata por dos años con alquiler mensual de 1,600 pesos moneda corriente.

Núm. 2073 j. 24. 6. 30

Por el mismo

A plazos, en su casa calle del Perú núm. 94 y 96, por cuenta de varios.

El Lúnes 29 del corriente á las 12 en en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte se detallará en los carteles el dia del remate.

Núm· 2060 j. 24. 5. 29

Por el mismo

Al contado, en su casa calle del Perú núm. 94 y 96; por cuenta de varios.

El Miércoles, 31 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detallará en los carteles el dia del remate.

Núm. 2061 j. 24. 7. 31

Por el mismo

A plazos, por cuenta de varios. En su casa cale del Perú números 94 y 96

El lunes 28 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos a los plazos de costumbres lo que parte se detalla en los carteles. N. 1086 j 17 5 28

Por el mismo.

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden de Sr. Juez de 1· ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas edificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos mjc. 2 terceras partes 9,884 ps mjc.

Nd. 1713 j22. 4.28

Adolfo Bullrich

De 2,000 Arboles frutales y plantas. En nuestra casa calle de San Martin núm. 118.

El Lúnes 29 de Julio á las 12 en punto del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura una rica coleccion de duraznos de esquisita fruta como ser: pavia, roal jorge, grasmiño, santa Elena, boca de damas etc.

Al mismo tiempo, venderemos una buena coleccion de plantas.

Núm. 2067 j. 24, 5. 29

Por los mismos.

¡De muebles! En la casa habitacion de Madame Lydie. Por ausentarse del pais.

El Miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia, rematarremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa, por ausentarse su dueño del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego compuesto de un confidente y 2 sillones forro de reps solferino. nucho, otro id Long-chaise y 2 sillas forro Cretonne ture , un juego de un sofá, 2 sillones y 10 sillas asiento y respaldar de esterilla imitacion jacarandá, 3 cortinados completos galerias de jacarandá, una gran cantidad de vostada. 1 mesa de arrimo de jacarandá y piedra mármol, 1 araña de bronce dorada, 1 silla de hamaca de Vienna, alfombrado de tripe, adornos, 1 espejo óvalo marco dorado etc. etc.

DORMITORIO—Una gran cantidad de portadas reps solferino, 1 cama de jacarandá con colgaduros. colchon elástico, colchones, colcha etc etc. 1 confidente forro reds solferino, 1 cortinado blanco completo, 2 mesa de noche jacarancá y piedra mármol, 1 escritorio, id id espejo, 3 magnificos cuadros al óleo, brazo de 400 alfombritas. alfombras de tripe, adornos, juego de Bruselas etc.

TOILETTE. Un armario de jacarandá con espejo, un armario id sin espejo, 1 lavatorio, una cómoda de jacarandá roble por deutro soballen, brazo de dos alfombrados etc. etc.

COMEDOR. Una de comedor, de guindo, 1 aparador de caoba piedra mármol, sillas de nogal, sillones de la India, cristaleria, porcelana dorada, bandejas, cubiertos de composisicion, cuadros, brazos de gas, alfombrado y demas enseres de esta reparticion.

OTRA PIEZA. Una bañadera y demas muebles que estarán á la vista.

Núm. 2057 j. 24. 7. 31

Por los mismoe.

¡JUDICIAL¡

De una preciosa casa calle Juncal núm 110.

En las 5 esquinas el mas lindo barrio de la ciudad.

El Martes 20 de Agosto á las 1½ de la tarde en punto rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1 ª Instancia D. Garcia Fernandez y perteneciente á la Testamentaria de D. Rosende Fruga á saber:

La casa arriba mencionada, edeficada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Norte por 71 mtros 486 mtros de fondo al Sud equivalente á 10 vras de frente por 71 vara de fondo compuesto 6 piezas de azotea maderas de quebracho 2 piezas techo de zinc, cocina poso aguas corrientas dos patios con piedra hamburgueza, lo mismo que la vereda á la calle, en el fondo hay algunos arboles frutales como ser naranjas durazno etc etc.

Las tasaciones sn todos sus ramos importan la suma de ps. 258,409, 90 rls. mjc. no pudiendo venderse por manos de las 2¼ partes de la tasacion que son ps. 172,274 mjc.

La casa está perfectamente bien construida y situada en un barrio sumamente alegre y sin disputa de los mas lindos que tiene la ciudad, está lleno de un sin número de casas de familia la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas, que son habitadas por sus propietarios.

Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos pueden los vecinos de allí traspotarse de uno á otra parte de la ciudad.

No hay que olvidarse que no hay sino 5 esquinas en todo el municipio.

Titulos superiores, para verlos é imponerse de las tasaciones· El Escritorio de los Sres. Mendez y Granada en el Cabildo. Para usar informes á nuestro Escritorio San Mantin 118.

N. 2016. j. 20. 30. 20 ag.

Por el mismo.

De muebles. Por ausentarse la familia del pais. En la calle de Artes núm. 329 1½.

El juéves 25 del corriente á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de dicha casa per ausentarse la familia del pais; el detalle es compuesto de lo siguiente:

SALA: Un juego de caoba forrado en reps celeste compuesto de un sofá; 2 sillones, 6 sillas, 1 piano horizontal de Collard y Cottard mesa de centro adornos etc. etc. cortinados, 1 caja de mùsica.

ANTE-SALA: Una mesa de centro. sofá, sillas, alfombrado, espejos etc.

DORMITORIO: Una esplèndida cama de jacarandá, un armario de de caoba, espejo magnífico, 1 lavatorio caoba, sillas imitacion jacarandá asiento y respaldo esterilla, 1 cómoda de caoba con piedra mármol, una mesa de noche y una máquina de coser.

CUARTO DE VESTIR: Un sofá, 6 sillas forro reps solferino, 1 biblioteca de jacarandá, 1 mesisa papie maché, 2 floreros de la hina.

COMEDOR: Una mesa de caoba, un aparador, 6 sillas, sofá de uhlo, cristales, loza, vinos etc. etc.

Núm. 2003 1. 18. 7. 25.

Por el mismo.

De buenos muebles. En la casa habitacion del Sr. D. Charavel calle de Maipú n. 18. Por ausentarse del pais.

El viérnes 26 del corriente a las 12 ed punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de esta casa habitacion por ausentarse sus dueños del pais, y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Sala y ante-sala. Un juego de sala de sala de jacarandá maciso forro damasco de seda carmesí compuesto de de un sofá, 4 sillones, 16 sillas y 2 banquitos, con fundas de hilo, 2 mesas de arrimo de jacarandá y piedra marmol 2 magníficos espejos grandes, 6 esplèndidos grabados 4 cortinados blancos galerias doradas, 1 elegantísima garnitura de chimenea compuesta de un reloj y 2 candeleros de bronce bajo fanales 1 garnitura de porcelana biscuit, útiles de chimenea 1 gran quillango de ricas pieles en el centr 1 cuero de tigre 1 rico piano perpendicular de Scheel uno de los mejores fabricantes 1 mesa de centro piedra marmol y jacaranda 1 espejo de chimenea, floreros adornos, alfombrado de tripe cortado etc. etc.

Comedor. Una rica mesa de caoba sólida para 16 cubiertos 2 tayeres rinconeras de caoba macisa 1 mesa de caoba para trinchar 1 id para té 12 sillas caoba asiento esterilla 1 reloj de chimenea, guarda fuego útiles etc. una araña para gas de 3 luces porcelana Christofle, cristaleria bandejas y otros objetos que estarán á la vista.

Escritorio. Una biblioteca de caoba 1 confidente forro de hule 3 sillones caoba asiento de esterilla, libros, picos de gas etc etc.

Primer dormitorio. Una cama camera de caoba con corona 1 lavatorio de caoba piedra marmol y espejo, juego de lavatorio porcelana dorada 1 ropero de caoba sólido con espejo 1 cuadro reloj 5 sillas 1 silla de caoba forro reps verde 1 confidente forro de hule 1 canasto, cuadros, adornos, alfombrado y demas muebles.

Segundo dormitorio. Dos camas de fierro con cortinados, colchones 1 espejo de chimenea marco dorado 1 lavatorio de caoba 1 mesa id con carpeta, sillon de hamaca, cuadros, adornos, alfombrado etc etc.

Tercer dormitorio; Una cama de fierro con colchones, 1 mesa de noche 1 lavatorio de caoba 1 cómoda id piedra mármol 1 sillon forro reps 1 armario de caoba, cortinados, cuadros, juego de lavatorio ect ect.

Cocina; Una magnifica y completa bateria de cocina de cobre, mesa y demas útiles.

Patio; Bañaderas, calentador, escaleras y muchos muebles del uso de una casa de familia.

Al mismo tiempo; 60 cjs frutas en aguardiente, bacalao, quesos, vinos y muchos otros articulos del ramo, tambien algunas porcelanas.

Núm. 1995 j. 18. 8. 26

Por el mismo

De un magnifico terreno al Norte. Calle de la Libertad al lado de las 5 Esquinas, 40 varas de frente por 42 fondo.

El Domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por iquidacion, á saber:

Un espléndito terreno, compuesto de 40 varas de frente al Norte por 42 id de fondo al Sud, al lado de magníficas fincas de altos y rodeado de infinidad de lujosos edificios modernos, entre los cuales se encuentra el palacio del señor don Roberto Hoevel.

El terreno mencionado, por sus dimensiones, se presta para edificar una ó mas casas de familia y se venderá en un solo lote si hubiere interesado, ó en cuatro lotes de 10 varas de frente cada uno.

Lo localidad es de lo mejor que hay en Buenos Aires, y no hay duda que dentro de pocos años será el barrio mas fashionable de toda la ciudad, actualmente ya puede formarse una idea de lo que será, al contemplar las mansiones de los señores Kier, Billinghurst; las dos propiedades del señor Echegaray, Hoevel y tantos otros que no recordamos por el momento.

La distancia de la Plaza de la Victoria desaparece con tres líneas de Tramways que pasan por las cinco Esquinas, estos son Tramways Argentinos, Ciudad de Buenos Aires y Nacionales.

Títulos superiores. Por mas informes, á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

Núm. 1996 j. 18. 10. 28.

Por el mismo.

Perteneciente á la testamentaria de D. José Gabriel Oyuela

Calle de Lorea entre Caceros y Armonía

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Isaac P. Areco

El lúnes 29 de Julio á las dos en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida asi:

Casa calle de Lorea, media cuadra antes de llegar á Caceros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros, 1 milímetro de fondo al Oeste; compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id de zinc, 1 almacen con zótano, una cuadra y horno de panadaria, algibe, pozo de balde, cocina, letrira etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y un pesebre con 7 metros, 794 milímetros de frente al Oeste, por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.

Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas pozo, letrina con 7 metros 341 milímetros de frente al Oeste, por treinta y un metros 568 milímetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de 298,241 ps. mjc. siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de 198,828 ps. mjc. Fijarse bien en el buen negocio que se presenta pues las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la Escribania de José Victoriano Cabral, escribano Sr. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

No. 1963. j: 15, 14. 29.

Por los mismos

Judicial.

De una casa de dos pisos situada calle de las Artes números 201, 203 y 205

Perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Juan Dolcetti y D. Pedro Proda, por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia Dr. don Jorge Echeverria,

El Mártes 30 de Julio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnífica propiedad situada en uno de los parajes mas populares de Buenos Aires, edificada en terreno de 11 metros 864 milímetros de fondo al Este, compuesto el piso bajo de 2 almacenes 1 aguan, patio y dos piezas—2. ○ Cuerpo de 14 piezas.—3er. Cuerpo de 6 piezas; haciendo un total de 26 piezas construido en cal á la moderna, con zócalos y umbrales de mármol, ricas puertas, contra-marcos, pozos y demás oficinas.

Esta productiva propiedad a estado dando 8,000 ps. mensuales de renta, apesar de haber estado la principal parte ocupada por sus mismos propietarios. Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 654,622 ps. m. c., no pudiendo venderse por menos de dos terceras partes que son 436,415 ps. m. c.

Para imponerse de los titulos y tasaciones á la Escribania de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva, y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.

No. 1964 j. 15. 15. 30

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco, perteneciente a la testamentaria de D. Paulino Paso—Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echevorria.

El Sábado 3 de Agosto a las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centímetros de frente al Sud á la calle de Belgrano por 34 varas 60 centimos igual 8 29 metros 95 centimetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste, á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en ps. 277,529 mjc. siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de ps. 185,020 mjc

Para ver las escrituras y tasaciones á la escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

No. 1844 j. 3. 30. 3.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Paseo, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.

Por órden del Sr. Juez Juez de 1. ª Instancia doctor D. Luis Belaustegui

El mártes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, drmataremos esta importante casa edificada en terreno e 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de rento al Norto, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centímetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos razos, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotéa. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 1½ varas de largo por 5 1½ de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales é injertos de rica fruta algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 400,000 mjc. no pudièndose vender por menos de las dos terceras partes que son pesos 300,000 mjc. segun órden del Sr. Juez,

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr· Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N. 1911 j10.26.6ag

José C. Soto

JUDICIAL.

¡¡De terrenos en Barracas al Sud!!

El Domingo 18 de Agosto do 1872.

Por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado el dia 18 de Agosto del corriente año á las 4 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Modesto Santa-Ana, situados en Barracas al Sud en la calle principal que va á Quilmes

El local es inmejorable y responde á un gran porvenir. Títulos de propiedad escelentes; se tendrán á la vista en el momento del remate.

Por mas informes, al rematador Bolívar 22 1½ ó Cangallo núm. 412.

Próximamente mas detalles.

Núm. 2038 j. 23. 25, 18. ag.

Por el mismo

DE UNA QUINTA

EN MERCEDES

El Domingo 28 del corriente.

Por órden de su dueño hemos de proceder á la venta un remate público y dinero de contado de una quinta situada en aquella ciudad cuya area se compone de una cuadra cuadrada de 150 varas mas 60 centimos cuadrados de otra. La quinta se halla situada en un local inmejorable muy inmediata á aquella ciudad, edificio de material monte de frota esquisita, cercada y zanjeada, pozo de balde etc.

Tenemos órden de su dueño de venderla por cualquier precio por retirarse de aquel pueblo á esta ciudad títulos de primer órden. Por mas informes al rematador Bolivar 321 ó á D. Casimiro Darsct en Mercedes.

N. 1946. j13 p15 v28

Por el mismo

una quinta en la ciudad de Mercedes.

El Domingo 4 de Agosto

Por dispesicion del Sr. Juez do 1 ª Intancia Don Honorio Martel se ha de proceder á la venta en públice remate y al contado de un terreno de quinta situado en la ciudad de Mercedes perteneciento á la testamenteria de Don José Lonazt compuesta de seis cuadras cuadradas y docientos ochenta y una varas cuadradas tasado en nueve mil ciento cincuenta pesos mlc.

Por mas informe al rematador Bolivar 22 1½,

N. 19 7 j1o.23.4ag

Manuel L. Freire

JUDICIAL

El Mártes 6 de Agosto á la 1 en punto de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria; un terreno con todo lo en el edificado perteneciente á Da. Margarita Gimenez; situado en la calle Cuyo entre Castelli y Centro América, donde se hallará la bandera del remate; el terreno se compone de 8 métros, seiscientos secenta milímetros de frente al Sud, por cincuenta y un métro trescientos cuarenta y tres milímetros de fondo al Nord; equivalente á 10 varas al primer rumbo, por cincuenta y nueve setenta y cinco céntimos al segundo; á valuado en todos sus ramos en la cantidad de 45 mil pesos mjc. á advertiéndose que no se recibirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 30 mil pesos mjc. Los interesados podrán ver la escritura en la Oficina del Escribano D. Manuel Granados en la do D. Tulio Mendez; pues no se admitirá ninguna clase de reclamo despues de praticada la venta, por mas pormenores al rematador Venezuela núm. 612.

N. 1896 j 6. 30. 6. ag.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL.

De un café, billar y licores.

Por órden del Sr. Juez de 1 ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de vender al mejor postura y dinero de contado, el mártes 30 del corriente á las doce del dia, todas las existencias consisten en lo siguiente; ha hermosa mesa de billar con todos sus útiles y acresorios; armeson, mostrador, cocina econó, mica, vino frances industrial del pais, ginebra en frances, Bitter Krs, ciruela en aguardiente, vino de Burdeos oporto, Jerez, frascos encurtidos, Corazao, botellas ponchis, peras en almibar. botellas fermeto, cominillo, champagne. asti, vico seco, caña, anis, tasas para café vasos mesas, sillas, cuadros, lámparas de pered, una araña, de 20 luces, máquina para café, bandejas, cerreza inglesa id del pais ó infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate.

No. 2065. j24 6 30

Por el mismo

JUDICIAL

En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remate, á saber:

1. ○—Un terreno compuesto de 59 1½ varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admitir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.

2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindísima cochera, un hermoso palomar 2,835 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 538 postes de ñandubay, letrina y demas concerniente á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos mjc. no pudiéndose admitir oferta que baje de las 2¼ partes que son 36,204 pesos mjc.

Por mas informes á la escribania de De Maria, actuario Miñones.

No. 1,888. j6· 35. 11ag,

Eloy Olivera.

Al contado de la tienda y merceria, calle de la Piedad núm. 490 y 3¼. Por liquidacion y órden de su dueño.

El juéves 25 del corriente á las 12 del dia se empezará la venta á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar loto, de todas las existencias de dicha ca a cuyo pormenor detallamos en los diarios "La Tribuna" y "La Union" y en carteles que se repartirán el dia de la venta.

Al mismo tiempo, los útiles del negocio y demas enseres que estarán á la vista.

Por otros pormenores á la casa de remate calle de la Victoria núm. 79.

Núm. 2056 j. 24. 1. 25

Gowland y Frias

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.

El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se procederá á la venta de la finca situada en la calle San Vicente esquina San José de Flores, á tres cuadras de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Perez Volar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos mjc.. No pudiendo venderse por menos de las 2¼ partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119.

N ·1850 j3,17.26

Por el mismo

IMPORTANTE

Magnifica casa quinta

JUDICIAL

De la casa quinta calle de Cochabamba esquina Sarandí, de órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia, Doctor Don Jorge Echevarria.

El Lúnes 29 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa quinta, perteneciente á la testamentaria de D. Gerónimo Sanguinetti, en sociedad con D. Bernardo Frugoni, la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,944 pesos 80 cent. trecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos mjc. y 80 centavos. No pudiendo venderse por menos de las 2¼ partes de su tasacion. El edificio tiene 70 varas de frente al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas. 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina, todo cercado de pared A mas varias plantas frutales.

Por mas pormenores, Perú 119.

N. 1848 j3.26.29

Edictos Judiciales

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Joaquin Acosta se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 26 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Anjel Julio Blanco.** N0. 2051. j23 3 26

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil del Superior Tribunal de Justicia y á pedimento del Procurador D. Cárlos Reynal por el Banco de la Provincia, en el pleito contra D. Pedro Larrudo por cobro ejecutivo de pesos se hace saber á este para que le sirva de notificacion en forma la sentencia pronunciada por dicha sala en veinte y siete de Junio ppdo. que literalmente dice asi: señores Pico, Salas, Alsina Vistos: Considerando, primero: que los costos ycostas de la ejecucion son á cargo del ejecutado segun la ley del 2 de Noviembre de mil ochocientos sesenta; segundo: que si los bienes ejecutados no alcanzasen á solventar al honorario del defensor, del ausente aquel tiene el derecho de denunciar bienes de su defendido para el pago, y tercero: que si estos no sostiesen le quedará siempre á salvo sus derechos para repetir contra su defendido, cuando llegaro á mejor fortuna: por esto se revoca el auto de fojas veinte y cuatro en la parte apelada y devuélvase. Hay tres rúbricas. Buenos Aires, Julio 13 de 1872. **Manuel Garay.** N.2,001. j. 18. S. 27

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en o civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderos medianeras por secenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecceedan de las dos terceras partes de su justiprecio, como asi mismo se hace saber que los que se interesen pueden ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

En la testamentaria de Don. Silve stre Brondon el Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D.Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 á deducir sus acciones n forma.

Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 28 de 1872.
12d m.6-3ooj.

Se cita á los herederos y acreedores de don Abdan Daltz, para que en el término de treinta dias se presenten por el juzgado á cargo del Dr. Areco y secretario del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.—L. M.
j6 30 6ag. j6 30 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se sita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Faustino Lucero ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treiuta dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 1872.—Eduardo Munilla.
núm. 1893. j 6. 30 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en locivil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea comp herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes que dadospor fallecimiento de D. Nicolás Ollagi ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo abscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de la que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 2 de 1872—**M. Perez Gomar.**
N. 1876 j 5. 30. 5 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Mendez Grande» en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando. Febrero 8 de 1872—**Desiderio Chafuen**—Escribano Público.
N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. -Buenos Aires, Julio 5 de 1872—**Eduardo Munilla**
N. 1915 j10.30.10ag

Por órden del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pellorsso para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secreta ni que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Julio 8 de 1872—**Clodomiro Gallardo.**
N. 1940 j13.30.13ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por fallecimiento de Da. Emilia Avalos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Julio 12 de 1872 **Manuel Granados**.
N. 1943 j13.30.12ag

Por disposicion del Sr. juez de 1° Instancia en la civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes de Julio por el juez de Paz del partido de San Antonio de Areco á la venta en publica su basta de una finca existente en el partido perteneciente á la testamentaria de Don Lino Jurado la cual esta tazada en la suma de 1 0000 ps mje previniendo que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tazacion, como tambien titulos de propiedad le seran exhibidas á los que se interesen en su comqra por el referid juer de Paz en el acto de practicar el remate Buenos Aires Julio 6 de 1872—Eduardo Munillos.
N1941 j13 15 28

Por mandato del Sr Juez de 1° Instancia en lo civ Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se han de hacer almonedas y remate en publico su basta en el Juzgado de Paz de Rojas y en los dias primero, dos y tres del entrante mes de Agosto de los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Maldo de Giljena consistencias de un terreno con 40 varas de frente por 40 varas de fondo por 40 de frente edificado dos piezas paredes de material y techos de paja, pozo de agua con brocal de material tasada el todo en la suma de 10,000 pesos moneda corriente; no admitiéndose oferta, que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; estando situado dicho terreno y edificios en el pueblo de Rojas. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesado á la oficinade de don Francisco Maria Ramiro, S. Martin 14 (altos) á la que se halla adscrito el que sussribe ó el espresado Juzgado de Paz Buenos Aires, Julio 1,° de 1872. **Dario Beccar**
N. 1875 j. 5 20.5ag

Por mandato del Sr. Juez de 1.° Instancia en loCivil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Francisco Sosa y Da. Simona Quiroga, don Pablo Andrado y Da. Sebastiana Abellna, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firman á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, junio 22 de 1872.
Manuel Malmierca.
No. 1737 j26.30.26jul

De órden del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil Dr don Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, junio 28 de 1872 **Pardo**
No. 17,59 j27.30.27j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José C. Miguepns y su esposa Da. Rafaela Basabilbaso, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 15 de 1872—**Bartolomé Martin.**
No. 1978 j. 16. 30. 16. ag.

Por disposicion del Sr Juez de comercio Dr D Juan E. Barra se cito llama y en plaza á D. Raimundo Llanos para que comparesca ante el Juzgado á estar á derecho en el término de diez dias y constituir domicilio legal en la demanda que contra el y sobre cobro de pesos le ha promovido el sindico del concurso de D Aurelio Garibaldi y lisa bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Buenos Aires, Julio 22 de 1872.— **Joaquin Reinoso.**
N 2028 j22. 8 25

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Repetto, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha entablado D. Juan Storcetti, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Chivilcoy, Julio 11 de 1872.—**Federico Soarez.**
N. 1998 j.18 20 Sag

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acrdedores á los bienes quedadas por fallecimiento de doña Estefania Ozúa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, 3 de 1872—Bartolomé Martin.
N. 1887 — . 10. 6 ag,

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que dados por muerte de Doña Maria Ignacio; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho—Buenos Aires, 2 de Julio 1872—**Manuel Malmierca.**
N. 1907 j8. 30. 8. ag.

Por mandato del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Sosa, y Da. Simona Quiroga, y D. Pedro Pablo Andrade y Doña Sebastian Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgad de su Señoria y oficina del que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hay lugar. Buenos Aires Junio 22 de 1872 **Manuel Malmierca.**
N. 1738 j26.30.26jul

El señor Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Junio 28 de 1872.—**Francisco J. Fazio.**
N. 1920 j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano anotados al pié, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Julio 6 de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 1919 j11.30.11ag

De órden del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 28 de 1872—**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

Por disposicion del señor juez de 1° instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Pilar Ruiz Moreno, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de Sri. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar Buenos Aires junio 25 1872-**Manuel Llanos Oliver.**
N-1984-j17-30-17-ag. Escribano Público

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustequis, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina Caraballo y Taborda ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treintdias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficine del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 12 de 1872—**José Fernandez.**
No. 1980 j. 16. 30 16. ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo Civil doctor D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de D. Aquiles Caroni, que con fecha 29 del corriente tiene lugar la reunion para que han sido convocados, con motivo de haber sido aquella concursada, previniéndoselee, que dicaa reunion se efectuará con los que asistan. Buenos Aires, Julio 19 de 1872. **Manuel Y. Sanabria**
Núm. 2,011 j. 19. 8. 28

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gabriel Senane, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Chivilcoy, Julio 8 de 1872.—**Federico Soarez.**
N. 1997 j.18 30 18ag.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á Don Luis Payno para que en el término de tres dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de D. JuanBernizon como apoderado de D.Sebastian Bernizon, para entander en esta testamentaria y sus incidencias; bajo adereibimiento si no compareciera, de lo que hubiese lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 11 de 1872.
N. 2032. j22-3p. v25. Dario Beccar.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte, de D. Francisco, Amado, ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de 30 dias, contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Mercedes Julio 15 1872. **José Hilario Solveyra.**
2037-j22-30p-v22-Ag

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ceferina Gonzalez, y de su hija Doña Juana Avalos, ya sean como herederos, ó como acredores. para que el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina Bolivar No. 9 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 18 de 1870.
Felix Sagasta.
Escribano Público.
No. 2029 j22. 30. 22ag.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustiqui se hace saber á Don Miguel Buch curador de bienes de la testamentaria Don anuel San Roman que debe comparecer á la oficina de Don Ramon F. Lagos á donde estoy adcripto dentro del término de diez dias desde la publicacion del presente á derecho en el espediente que contra dicha testamentaria sigue Doña Encarnacion Sosa por cobro de pesos bajo apercibimiento de que así no lo verifica se nombrará nuevo curador de dichos bienes. Buenos Aires, Julio 20 de 1872.—**Francisco Mendez.**
No. 2031 j22. 10. 3ag.

Por disposicion del Sr Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á Da. Francisca Ferro para que en el término de tres dias comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado por D. Hortencia Duran de Palacios contra Da. Francisca Ferro sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Enero 29 de 1872. **Manuel Granados**
N. 2030 j22. 3. 25.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. don Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido de Quilmes en los dias 19, 20 y 21 del entrante Agosto de un terreno situado en ese Partido compuesto su estension de 4 cuadras cuya propiedad perteneco á la testamentaria de doña Dominga Suarez de Contreras ha sido tasado en la suma de 4,000 pesos mjc el total. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1/2 ó ante dicho Juez de Paz.
Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—**Manuel Marmierca**—Escribano Público.
Núm. 2024. j. 20. 30. 22. ag.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Haney de 12 diferentes fabricantes, donde el comprado e ti como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de los mejores y mas ocreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, ratres, costereras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. **Juan Shaw.**

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—CALLE PIEDAD—512.

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sopan con qae remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes búm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Cieco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1/2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio, es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N. 1575 10j.30.10ag.

Société générale
De Transports Mariti... ...peur
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS
Service directá gra ..des vit..s
LE PAQUEBOT-POSTE S^t BOIE
COMMANDANT GIRND
PARTIRÁ LE 19 AOUT
Pour Marseille, Ge...es et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arrière.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1/4 de place ete, 8 á 12 ans 1/2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 2066 j24-26-19a.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ F^{TES}.

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol. | *Don Agustin Casa.*
« A. Maveroff. | *« F. H. Mulhall.*
« C. Santa Maria. | *Nicanor Fernandez.*

Consultor Letrado.................. *Dr. D. Vicente Fidel Lopez, y Cia*
Consultores Tasadores.................. *Sres. Rodriguez, Larrazabal*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMICILIO—CALLE PIEDAD 213 1/2
OPERACIONES.

Desde esta fecha yhasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo.............. 9 p% al año.
A 9 « « .... 10 « «
A 12 « « .... 11 « «
A mayores plazos.............. 12 « «

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales,semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—

1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y además á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE SETIEMBRE

En cuenta corriente se abona.............. 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1/2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)
GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de dilicios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada pos los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discipulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* dePuerto Princi pe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. L. *B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y estanos decir que en todos los casos se apresura ...cho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES.	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mojias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	.	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mojias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2° TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recorolda ó por viajar en 1.° con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar disension y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ninguu individuo poprá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion de donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el artic ulo4. ° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan na órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias de ben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guardatren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872. LA ADMINISTRACION.

Terrenos en venta
Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela
23 de frente por 30 de fondo.
Europa entre Lorea y Zeballos
24 de frente--70 de fondo
pasa el tramway por la esquina.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:

Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa**, es el resultado; la piel, en este estado, contajia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable,imedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable articulo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada,y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico,

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades: tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada articulo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

Campos para arrendamiento
PARTIDO DE TAPALQUE
Propiedad de
D. MIGUEL PLAZA MONTERO

A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa.
Darán razon en esta imprenta ó en el Cármen de las Flores.

RESTABLÉCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL

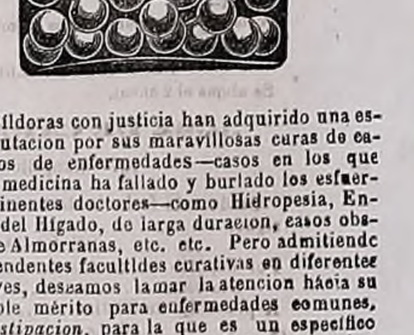

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Higado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y euracion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y esretorion son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia, Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar,